

MONTO: \$332,456.00 I.V.A. INCLUIDO VIGENCIA: DEL 29 DE SEPTIEMBRE AL 07 DE DICIEMBRE DE 2017 (PARTIDAS 123, 186 Y 187)

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA, REPRESENTADO POR EL M.A.E.E. JOSÉ LUIS IZQUIERDO GONZÁLEZ, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA Y ADQUISICIONES, Y POR LA OTRA, DIDACTIC CITY, S.A. DE C.V., REPRESENTADA POR CONDUCTO DEL C. JUAN CARLOS OLIVEROS HERNÁNDEZ, EN SU CALIDAD DE APODERADO LEGAL, A QUIENES EN LO SUCESIVO Y PARA LOS EFECTOS DE ESTE CONTRATO SE LES DENOMINARÁ COMO "CONALEP" Y EL "PROVEEDOR" RESPECTIVAMENTE, Y EN FORMA CONJUNTA COMO "LAS PARTES". DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÂUSULAS:

DECLARACIONES

I.- DE "CONALEP"

- I.1.- QUE ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DEL ESTADO, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIOS, CREADO POR DECRETO PRESIDENCIAL DEL 27 DE DICIEMBRE DE 1978, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 29 DEL MISMO MES Y AÑO, CUYO OBJETO ES LA IMPARTICIÓN DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA, CON LA FINALIDAD DE SATISFACER LA DEMANDA DE PERSONAL TÉCNICO CALIFICADO PARA EL SISTEMA PRODUCTIVO DEL PAÍS, ASÍ COMO EDUCACIÓN DE BACHILLERATO DENTRO DEL TIPO MEDIO SUPERIOR, DE CONFORMIDAD CON LOS DIVERSOS QUE REFORMAN EL DECRETO QUE CREA A EL "CONALEP" DE FECHA 22 DE NOVIEMBRE DE 1993, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 08 DE DICIEMBRE DE 1993, Y DE FECHA 29 DE JULIO DE 2011, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, EL 04 DE AGOSTO DE 2011.
- 1.2.- QUE COMPARECE EN ESTE ACTO REPRESENTADO POR EL M.A.E.E. JOSÉ LUIS IZQUIERDO GONZÁLEZ, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA Y ADQUISICIONES, TODA VEZ QUE CUENTA CON PODER PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN, COMO CONSTA EN LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 1,634, DE FECHA 17 DE JUNIO DE 2013, PROTOCOLIZADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO NO. 41, DEL ESTADO DE MÉXICO, LICENCIADA PATRICIA IRMA FIGUEROA BARKOW.
- I.3.- QUE CON LA FINALIDAD DE IMPULSAR, FORTÂLECER Y CONSOLIDAR LOS SERVICIOS EDUCATIVOS QUE OFRECE, LE RESULTA DE PARTICULAR IMPORTANCIA CELEBRAR EL PRESENTE ACUERDO DE VOLUNTADES.
- I.4.- QUE PARA CUBRIR LAS EROGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO, LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL "CONALEP" AUTORIZÓ EL RECURSO PRESUPUESTAL A TRAVÉS DE LA SUFICIENCIA NÚMERO SE CUENTA CON REQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS NÚMERO 00000216.
- I.5.- QUE ESTÁ INSCRITO EN EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO CON CLAVE NÚMERO CNE-781229 BK4.
- I.6.- QUE TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO EN LA CALLE 16 DE SEPTIEMBRE No. 147 NORTE, COLONIA LÁZARO CÁRDENAS, MUNICIPIO DE METEPEC, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 52148.
- I.7.- QUE LA ADJUDICACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO SE REALIZÓ A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA Nº LA-011L5X001-E98-2017, DISPÜESTO EN EL ARTÍCULO 26 FRACCIÓN I, 26 BIS FRACCIÓN II, 27, 28 FRACCIÓN III, 29 Y 36 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ASÍ COMO DEL ARTÍCULO 29 FRACCIÓN VIII, 39 Y 51 DE SU REGLAMENTO, PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN APROBADO POR LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y ADQUISICIONES.

II. DEL "PROVEEDOR"

II.1.- DECLARA SER UNA SOCIEDAD MERCANTIL ORGANIZADA Y EXISTENTE CONFORME A LAS LEYES DE LA REPÚBLICA MEXICANA, QUE ACREDITA SU LEGAL EXISTENCIA MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA Nº 82,477 DE FECHA 25 DE SEPTIEMBRE DE 2012, OTORGADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 96 DE CIUDAD NEZAHUALCÓYOTL, E INSCRITA EN LA DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO BAJO EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO







Fundamento Legal: Artículos 6 fracción II, de la Constitución Política de Estados Unidos Mexicanos; 116, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 16, 113 fracción I y 118 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Motivación: La protección de datos personales es un derecho universal consagrado en la Declaración Universal de Derechos Humanos, al establecer que las personas tienen derecho a la protección de la ley de sus datos personales, dicha normatividad es retomada por nuestra Constitución en su artículo 6, fracción II, elevando el derecho a garantía Constitucional protegida y tutelada por el Estado, las Leyes Reglamentarias en la materia fijaron que los datos personales se refiere a toda aquella información asociada a una persona o incividuo que io nace igenunciado de la completa (nombre, domicilio, teléfono, fotografía, huellas dactilares, sexo, nacionalidad, edad, lugar de nacimiento, raza, filiación, preferencias políticas, fecha de nacimiento, imagen del iris del ojo, patrón de la voz, etc.) y por lo tanto deben ser protegidos por el CONALEP. datos personales se refiere a toda aquella información asociada a una persona o individuo que lo hace identificable del resto de las personas

CONTRATO CAS-087/2017

46981*1 DE FECHA 09 DE SEPTIEMBRE DE 2013, MISMA QUE SE ANEXA AL PRESENTE CONTRATO EN COPIA FOTOSTÁTICA COMO ANEXO No. 1.

- II.2.- QUE JUAN CARLOS OLIVEROS HERNÁNDEZ. SE ENCUENTRA FACULTADO PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE INSTRUMENTO, LO CUAL ACREDITA MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA No. Nº 82,477 DE FECHA 25 DE SEPTIEMBRE DE 2012, OTORGADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 96 DE CIUDAD NEZAHUALCÓYOTL, FACULTADES QUE A LA FECHA NO LE HAN SIDO REVOCADAS NI LIMITADAS EN FORMA ALGUNA Y QUE SE IDENTIFICA CON PASAPORTE NO. SE Elimino, EXPEDIDO POR LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES, EXPEDIDA POR , MISMOS QUE SE INCORPORAN AL PRESENTE INSTRUMENTO COMO ANEXO No. 1.
- II.3.- QUE TIENE CAPACIDAD JURÍDICA PARA CONTRATAR Y REUNE LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS NECESARIAS PARA OBLIGARSE A LA EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS, MATERIA DE ESTE CONTRATO Y QUE DENTRO DE SU OBJETO COMPRENDE: FABRICACIÓN, ENSAMBLE, IMPORTACIÓN, COMPRAVENTA, DISTRIBUCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE EQUIPOS EDUCATIVOS, INDUSTRIAL Y MAQUINARIA EN GENERAL, ENTRE OTROS.
- II.4.- QUE ESTÁ INSCRITO EN EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES CON LA CLAVE DCI120925343 Y QUE PARA ACREDITARLO EXHIBE CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL Y AVISO DE ALTA CÓMO CAUSANTE, DE CONFORMIDAD CON LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA VIGENTE, DEJANDO FOTOCOPIA DE LOS DOCUMENTOS RELACIONADOS EN EL ANEXO No. 1.
- 11.5.- QUE TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO EN IGNACIO LÓPEZ RAYÓN Nº 26, COLONIA SAN MIGUEL TOTOCUITLAPILCO, METEPEC, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 52143, MISMO QUE SEÑALA PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DE ESTE CONTRATO.
- 11.6.- QUE NO SE ENCUENTRA EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS CONTENIDOS EN EL ARTÍCULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO; QUE LE IMPIDAN CONTRATAR.
- II.7.- QUE CONOCE EL CONTENIDO Y LOS REQUISITOS QUE ESTABLECE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SU REGLAMENTO, ASÍ COMO LAS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS EXPEDIDAS EN ESTA MATERIA Y LOS ANEXOS QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE CONTRATO.
- III.- DE "LAS PARTES".
- III.1.- QUE SE RECONOCEN AMPLIAMENTE LA PERSONALIDAD, ATRIBUCIONES Y CAPACIDAD CON QUE SE OSTENTAN.
- III.2.- QUE CUENTAN CON LOS RECURSOS NECESARIOS PARA CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES QUE SE DERIVAN DEL PRESENTE ACUERDO DE VOLUNTADES.

EXPUESTO LO ANTERIOR, "LAS PARTES" SUJETAN SU COMPROMISO A LA FORMA Y TÉRMINOS QUE SE ESTABLECEN EN LAS SIGUIENTES:



PRIMERA: OBJETO.- EL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO CONSISTE EN QUE EL "CONALEP" ADQUIERA DEL "PROVEEDOR" LOS BIENES CORRESPONDIENTES A LAS PARTIDAS 123, 186 Y 187, MISMA QUE LE FUERON ADJUDICADAS DERIVADO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA NÚMERO LA-011L5X001-E98-2017, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE "EQUIPAMIENTO", DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DEMÁS DESCRIPCIONES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA SEGUNDA Y EN EL ANEXO NÚMERO 2, MISMO QUE FIRMADO POR "LAS PARTES" FORMAN PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE CONTRATO.

SEGUNDA: OBLIGACIONES DE EL "PROVEEDOR".- EL "PROVEEDOR" SE COMPROMETE Y OBLIGA A ENTREGAR AL "CONALEP" LOS BIENES CORRESPONDIENTES A LA PARTIDAS 123, 186 Y 187, MISMAS QUE LE FUERON ADJUDICADAS DERIVADO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA NÚMERO LA-011L5X001-E98-2017, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE "EQUIPAMIENTO", DE CONFORMIDAD CON LAS





ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DEMÁS DESCRIPCIONES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA SEGUNDA Y EN EL ANEXO NÚMERO 2, DE ACUERDO A LAS SIGUIENTES:

"Especificaciones Técnicas "

A CONTINUACIÓN, SE DESCRIBEN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CADA UNA DE LAS PARTIDAS REQUERIDAS; MISMAS QUE MUESTRAN LAS CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS REQUERIDAS POR EL COLEGIO Y SON DE CARÁCTER DESCRIPTIVO Y NO RESTRICTIVO, POR LO QUE EL OFERENTE PUEDE OFERTAR EQUIPOS DE CARACTERÍSTICAS IGUALES O SUPERIORES. EN LOS VIENE CORRESPONDIENTES A MOBILIARIO EN QUE SE ESTABLECEN MEDIDAS APROXIMADAS, SE PODRÁN ACEPTAR VARIACIONES DE HASTA UN 5%; PARA LAS PARTIDAS RESTANTES EL PESO Y DIMENSIONES SEÑALADOS EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SON APROXIMADOS Y SOLO SE PROPORCIONAN COMO REFERENCIA, POR LO QUE NO SERÁN CONSIDERADOS PARA EFECTOS DE EVALUACIÓN. EN LA DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS NO DEBERÁ TRANSCRIBIR TEXTUALMENTE LAS ESPECIFICACIONES REFERENCIALES DEL COLEGIO, SINO DETALLAR LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS REALES DE LOS BIENES QUE OFERTA.

PARTIDA	DESCRIPCION	CANT.	UNIDAD
123	Modelo de cabeza	4	Pieza
186	Equipo de bombero	8	Paquete
187	Equipo de primeros auxilios	8	Paquete

CATALOGOS:

EL "PROVEEDOR" DEBERÁ INCLUIR COMO PARTE DE SU OFERTA TÉCNICA Y EN ORIGINAL, EL (LOS) CATÁLOGO(S) DEL (LOS) FABRICANTE(S) DE CADA UNO DE LOS BIENES Y/O COMPONENTES QUE INTEGREN LAS PARTIDAS OFERTADAS, SIN ALTERACIONES; MISMOS QUE DEBERÁN PRESENTARSE DEBIDAMENTE FIRMADOS POR EL REPRESENTANTE LEGAL Y CON SELLO DE LA EMPRESA PARTICIPANTE.

LOS CATÁLOGOS PODRÁN PRESENTARSE EN EL IDIOMA DEL PAÍS DE ORIGEN DE LOS BIENES, ACOMPAÑADOS DE UNA TRADUCCIÓN AL ESPAÑOL; TODOS LOS CONCEPTOS O PARTIDAS DEBERÁN ESTAR REFERENCIADOS E IDENTIFICADOS EN LOS CATÁLOGOS CORRESPONDIENTES.

LOS CATÁLOGOS PUEDEN SER IMPRESOS DE LA PÁGINA DE INTERNET DEL FABRICANTE, SIEMPRE Y CUANDO SE INDIQUE LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA DE LA PÁGINA DE LA CUAL SE OBTUVIERON, POR LO QUE DEBERÁ MARCAR EL URL (LOCALIZADOR UNIFORME DE RECURSOS) DENTRO DE LOS FOLLETOS O CATÁLOGOS PARA SU LOCALIZACIÓN EN INTERNET.

EN EL CASO DE LAS PARTIDAS CORRESPONDIENTES À MOBILIARIO, SE PODRÀ ACEPTAR UN CROQUIS O DIAGRAMA ESQUEMÁTICO ELABORADO POR EL FABRICANTE.

REFACCIONES:

EL "PROVEEDOR" DEBERÁ GARANTIZAR LA EXISTENCIA DE REFACCIONES PARA LOS EQUIPOS OFERTADOS, POR UN PERIODO DE CINCO AÑOS A PARTIR DE LA FECHA QUE SEAN ENTREGADOS LOS BIENES EN EL ALMACÉN DEL CONALEP.

PARTIDA 123: MODELO DE CABEZA

DEBERÁ TENER LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS:

- GLÁNDULA PARÓTIDA
- GLÁNDULA SUBMANDIBULAR (MITAD DERECHA)
- MUSCULATURA PROFUNDA (MITAD IZQUIERDA)
- MANDÍBULA INFERIOR PARCIALMENTE EXPUESTA
- CON LA REPRESENTACIÓN ADICIONAL DE NERVIOS

EL MODELO QUE SE ENTREGUE, DEBE DE SER NUEVO, EN UNA SOLA EXHIBICIÓN, LIBRES DE DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y BUENAS CONDICIONES, ADEMÁS DEBEN DE CUMPLIR CON LAS NORMAS, UNIDAD DE MEDIDA, *Pr-ADMVO-CONALEP-001-Pr-01-F-01*JLRG.







CANTIDAD, PRESENTACIÓN Y DEMÁS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL PRODUCTO Y DOCUMENTACIÓN QUE ACOMPAÑA AL MISMO INDICADOS EN LA OFERTA TÉCNICA NO PUDIENDO VARIAR ASPECTO ALGUNO.

PARTIDA 186: EQUIPO DE BOMBERO

INTEGRADO POR LO SIGUIENTE:

CHAQUETÓN:

DE 35" DE LARGO, FABRICADO EN UNA PIEZA PARA OFRECER MAYOR SEGURIDAD Y LIBERTAD DE MOVIMIENTO AL USUARIO. LA PROTECCIÓN DE LOS HOMBROS DE K-GUARD® (100% KEVLAR®), BRINDA UN REFUERZO Y UNA PROTECCIÓN ADICIONAL A LAS QUEMADURAS, ASÍ MISMO CUIDA LAS ÁREAS DE ALTA ABRASIÓN, DÁNDOLE MÁS VIDA ÚTIL AL TRAJE. EL DISEÑO DEL CUELLO DE 4 CAPAS Y DE LA GARGANTERA, INCREMENTA LA PROTECCIÓN CONTRA LA ENTRADA DE AGUA Y PROTEGE AL USUARIO DEL CALOR EN ZONAS DELICADAS COMO EL CUELLO Y LAS OREJAS. LA SOLAPA DE CIERRE DE 5" DE ANCHO DE 4 CAPAS TIPO TORMENTA, BRINDA UNA PROTECCIÓN DOBLE DE CIERRE, INCLUYE VELCRO EN EL INTERIOR Y CUATRO GANCHOS DE CIERRE RÁPIDO EN EL EXTERIOR. INTEGRADO CON DOBLE LOOP PARA MICRÓFONO O LÁMPARA. BOLSA PARA RADIO UNIVERSAL DE 2" X 31/4" X 9". CINTA REFLEJANTE DE 2" MARCA 3M®. BAR-TACKED, PUNTADA DE REFUERZO TIPO ZIG-ZAG EN LOS PUNTOS DE TENSIÓN PARA DAR MAYOR FUERZA. TODAS LAS ÁREAS IMPORTANTES SE COSEN CON COSTURAS DE DOBLE PUNTADA. DOS BOLSAS DE 10" X 10", CON CIERRE DE VELCRO, REFORZADAS CON K-GUARD® (100% KEVLAR®), CON DOS OJILLOS DE DRENAJE EN CADA BOLSA. BARRERAS INTERNAS REMOVIBLES, CON BROCHES PARA FÁCIL INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO. EL DISEÑO DEL FUELLE DE LAS MANGAS TIENE UN AMPLIO CAMPO DEBAJO DEL BRAZO PARA GARANTIZAR LA LIBERTAD DE MOVIMIENTO. CON REFUERZO K-GUARD® (100% KEVLAR®) EN EL BIES DE LA MANGA. PUÑOS DE RESORTE DOBLE 100% KEVLAR®. TODAS LAS COSTURAS ESTÁN HECHAS CON HILO 100% NOMEX®.

PANTALÓN:

CON CORTE DE UNA SOLA PIEZA QUE PROVEE ESPACIO EXTRA AL SENTARSE O AGACHARSE, DOS CINTAS DE 4" DE AJUSTE A LA CINTURA Y DOS GANCHOS TIPO CARTERO, QUE PERMITEN EL FÁCIL AJUSTE DE LOS PANTALONES. 8 BOTONES ANTI-OXIDANTES PARA TIRANTES. BANDA INTERNA EN LA CINTURA, DE NOMEX® III A 7.5 OZ, QUE PREVIENE EL CONTACTO DE LOS BOTONES DE LOS TIRANTES, QUE ESTÁN EN CONTACTO CON EL CALOR, CON LA PIEL DEL USUARIO. BRAGUETA CRUZADA CON BARRERA TÉRMICA, DE HUMEDAD Y CAPA EXTERIOR, CON CIERRE DE VELCRO Y UN GANCHO PARA UN MEJOR CERRADO. CORTE TIPO DIAMANTE EN LA ENTREPIERNA PARA UN MAYOR SOPORTE Y MÁS COMODIDAD AL AGACHARSE. DOS BOLSAS TIPO CARGO 10" X 10" X 2", QUE PROVEEN UN AMPLIO ESPACIO PARA HERRAMIENTA Y EQUIPO, INCLUYE DOS OJILLOS DE DRENAJE EN CADA BOLSA, PARCHES DE K-GUARD® (100% KEVLAR®) PARA UNA MAYOR RESISTENCIA A LA ABRASIÓN Y AL CALOR CUANDO SE ESTÁ ARRASTRANDO POR EL SUELO O AL AGACHARSE, AUMENTANDO LA DURABILIDAD DE LA PRENDA. TODAS LAS COSTURAS ESTÁN HECHAS CON HILO 100% NOMEX®.

GUANTES PARA BOMBERO:

CONFECCIONADO EN PIEL DE PRÍMERA CON BARRERA INTERIOR TÉRMICA DE NOMEX BATH. PUÑO DE DOS CAPAS DE

TIRANTE PARA PANTALÓN DE BOMBERO:

CONFECCIONADO EN NYLON ELASTICO DE 12/10 02", CON 8 PUNTOS DE SUJECIÓN. CASCO:

FABRICADO EN FIBRA DE VIDRIO RESISTENTE A IMPACTOS, ALTAS TEMPERATURAS Y QUÍMICOS, CON PROTECTOR FACIAL DE POLI CARBONATO DE 4" Ó 6", SUSPENSIÓN AJUSTABLE TIPO MATRACA, CON PROTECTOR DE CUELLO Y OÍDOS DE TELA NOMEX®, CON CINTAS REFLEJANTES Y BARBOQUEJO. APROBADO NFPA. BOTA PARA BOMBERO:

DE 40 CM. DE ALTURA, FABRICADA EN NEOPRENO, CON SUELA ANTIDERRAPANTE, FORRO INTERIOR DE LANA NOMEX® Y AISLAMIENTO DE ESPUMA DE POLIURETANO, CON PLANTILLA Y PUNTERA DE ACERO Y CINTAS REFLEJANTES, APROBADO NFPA. DISPONIBLE EN TALLA 6 AL 11, NUMERACIÓN NORTEAMERICANA.

PARTIDA 187: EQUIPO DE PRIMEROS AUXILIOS

INTEGRADO POR LO SIGUIENTE:

BOTIQUIN:

TIPO MOCHILA FABRICADO EN POLIÉSTER PLASTIFICADO, CON CINTA REFLEJANTE COLOR GRIS Y HOMBRERAS REFORZADAS. DEBERÁ CONTENER COMO MÍNIMO LO SIGUIENTE:

- 1 ABATELENGUAS DE MADERA (PAQUETE CON 25 PIEZAS)
- 1 ALCOHOL GEL DE 250 MI
- 4 ALCOHOL EN SOBRE, DE 3 G
- 1 APÓSITOS NO ESTÉRILES DE 8 X 18 CM (PAQUETE CON 5 PIEZAS)
- 1 KIT DE BAUMANÓMETRO ANEROIDE ADULTO C/ESTETOSCOPIO SENCILLO

Pr-ADMVO-CONALEP-001-Pr-01-F-01

JLRG.





- 1 BENZAL FRASCO DE 120 MI
- 1 CABESTRILLO ADULTO
- 1 JUEGO CÁNULAS OROFARÍNGEAS
- 1 CINTA ADHESIVA MICROPOROSA DE 1.25 CM
- 1 COMPRESA FRÍA LIFE DESECHABLE
- 1 COMPRESA CALIENTE LIFE DESECHABLE
- 1 CUBREBOCAS DESECHABLES PAQUETE CON 5 PIEZAS
- 1 VENDITAS ADHESIVAS COLOR PIEL CON ANTISÉPTICO (PAQUETE CON 10 PIEZAS)
- 1 SOLUCIÓN OFTÁLMICA EYE MO

MASCARILLA:

MÁSCARA PARA OXÍGENO PARA ADULTO QUE PUEDE USARSE COMO UNA MÁSCARA DE BAJA CONCENTRACIÓN. DE ALTA CONCENTRACIÓN O DE NO RE-INHALACIÓN. DEBE INCLUIR VÁLVULA (FLAPPER) CON TRAMPA SIN LÁTEX. BOLSA DE NO RE-INHALACIÓN ENSAMBLADA, 2.13 METROS DE TUBERÍA PARA SUMINISTRO DE OXÍGENO Y CONECTOR DE OXÍGENO, CLIP NASAL AJUSTABLE Y BOLSA RESERVORIO DE 750 ML.

CAMILLA:

- ESTRUCTURA DE TUBO DE 1" DE DIÁMETRO.
- CALIBRE 18 ACABADO EN CROMO.
- LOMA PLASTIFICADA Y VULCANIZADA FÁCIL DE LAVAR.
- MEDIDAS: 180 X 52 CM.

COLLARIN:

CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:

DEBE ESTAR DISEÑADO PARA CORREGIRILAS LESIONES DE LA COLUMNA VERTICAL Y LAS CERVICALES.

DEBE ESTAR FABRICADO EN PLÁSTICO SEMI FLEXIBLE.

DEBE TENER RECUBIERTA DE TELA Y HULE ESPUMA, PARA EVITAR QUE SE LASTIME EL USUARIO Y SIENTA COMODIDAD.

DEBE TENER CINTAS DE VELCRO A LOS LADOS

DIMENSIONES: 3 1/4" TAMAÑO: MEDIANO.

INMOVILIZADORES DE CRÁNEO:

DEBE SER CAPAZ DE AJUSTARSE A LA MAYORÍA DE LAS CAMILLAS RÍGIDAS QUE EXISTEN EN EL MERCADO.

DEBE ESTAR TERMINADO EN VINILONA PARA DARLE RESISTENCIA Y FACILIDAD AL LAVADO.

DEBE INCLUIR: BASE AJUSTABLE A CAMILLA, DOS BLOQUES REMOVIBLES, UN PAR DE CINTILLAS PARA AJUSTE Y FIJACIÓN.

EL "PROVEEDOR" SE COMPROMETE Y OBLIGA A LO SIGUIENTE:

EL "PROVEEDOR" DEBERÁ INCLÚIR CATÁLOGOS ÓRIGINALES DEL (LOS) FABRICANTE (S) EN LOS QUE DEBERÁN ESTAR REFERENCIADOS É IDENTIFICADOS TODOS LOS COMPONENTES O BIENES CORRESPONDIENTES A CADA PARTIDA. ESTOS DOCUMENTOS DEBERÁN PRESENTARSE INVARIABLEMENTE EN EL IDIOMA ESPAÑOL, Y EN CASO DE LOS CATÁLOGOS, PODRÁN PRESENTARSE EN EL IDIOMA DE ORIGEN ADJUNTANDO UNA TRADUCCIÓN DEL TEXTO AL ESPAÑOL.

EN EL CASO DE QUE LOS CATALOGOS SEAN IMPRESOS DE LA PÁGINA DE INTERNET DEL FABRICANTE, DEBERÁ INDICARSE LA DIRECCIÓN DE LA PÁGINA DE LA CUAL SE OBTUVO.

EL "PROVEEDOR" PRESENTARÁ LA TOTALIDAD DE LOS BIENES OFERTADOS NUEVOS Y QUE NINGUNA DE SUS PARTES ES RECONSTRUIDA.

EL "PROVEEDOR" ENTREGARÁ LOS BIENES, DEBIDAMENTE EMPACADOS Y/O EMBALADOS, CON EL PROPÓSITO DE EVITAR QUE SUFRAN DAÑOS DURANTE SU TRANSPORTACIÓN, MANIOBRAS DE CARGA Y MANIOBRAS DE DESCARGA EN EL LUGAR DE DESTINO FINAL, UTILIZANDO LOS EMPAQUES Y LOS MÉTODOS QUE GARANTICEN LA INTEGRIDAD FÍSICA DE LOS BIENES; IDENTIFICADOS CON ETIQUETAS CONTENIENDO EL NOMBRE O LOGOTIPO DEL FABRICANTE, O BIEN DE LAS EMPRESAS GANADORAS DEL CONCURSO, EL NÚMERO DE CONTRATO Y NUMERANDO LAS CAJAS O EMPAQUES EN FORMA CONSECUTIVA HASTA LLEGA A LA CIFRA QUE AMPARE LA TOTALIDAD DE LOS BIENES





ADQUIRIDOS, ADEMÁS DE IDENTIFICAR EN LA PARTE EXTERNA Y VISIBLE DEL EMPAQUE O CAJA CON ETIQUETA DE CÓDIGO DE BARRAS O LOS NÚMEROS DE SERIE DE CADA BIEN, DE SER EL CASO.

EL "PROVEEDOR" OTORGARÁ AL COLEGIO UNA GARANTÍA DE 2 AÑOS EN LOS BIENES OFERTADOS, A PARTIR DE LA FECHA QUE SEAN ENTREGADOS LOS BIENES EN EL ALMACÉN DEL "CONALEP", ESPECIFICANDO CLARAMENTE QUE EN TÉRMINOS DE ESTA GARANTÍA CUALQUIER FALLA, DEFECTO DE FÁBRICA O VICIOS OCULTOS RELACIONADOS CON LOS BIENES ADQUIRIDOS SERÁ ATENDIDA O BIEN SE REALIZARÁ EL CAMBIO CORRESPONDIENTE, SIN COSTO ALGUNO PARA EL COLEGIO, EN UN TÉRMINO DE 30 DÍAS PARA REEMPLAZO Y 15 PARA REPARACIÓN CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN QUE POR ESCRITO LE REMITA EL COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA.

EL "PROVEEDOR" PROPORCIONARÁ AL COLEGIO LA RELACIÓN DE PRECIOS UNITARIOS DE CADA UNO DE LOS ELEMENTOS Ó COMPONENTES QUE NO ESTÉN INTEGRADOS AL CUERPO DEL EQUIPO DE CADA UNA DE LAS PARTIDAS OFERTADAS, PARA QUE PUEDAN SER REGISTRADOS CORRECTAMENTE EN EL INVENTARIO DE ACTIVO FIJO (PARA LAS PARTIDAS QUE APLIQUE).

"EL PROVEEDOR" SE COMPROMETE Y OBLIGA A DAR CUMPLIMIENTO A LOS ACUERDOS ADOPTADOS EN LA JUNTA DE ACLARACIONES DE FECHA 14 DE AGOSTO DE 2017.

EL "PROVEEDOR" SE COMPROMETE A GARANTIZAR LA EXISTENCIA DE PARTES Y REPUESTOS (REFACCIONES) PARA LOS EQUIPOS OFERTADOS, POR UN PERÍODO MÍNIMO DE CINCO AÑOS, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE LOS BIENES SEAN ENTREGADOS AL CONALEP. APLICA SOLO PARA LAS PARTIDAS Nº 123, 186 y 187.

TERCERA: DESCRIPCIÓN DE LOS ANEXOS. LOS ANEXOS QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTE CONTRATO Y QUE SE ENCUENTRAN FIRMADOS POR EL "PROVEEDOR" SON LOS SIGUIENTES:

ANEXO No. 1: DOCUMENTACIÓN LEGAL DEL "PROVEEDOR".

ANEXO No. 2: COTIZACIONES.

ANEXO No. 3: FORMATOS DE FIANZA, Y DE CARTA GARANTÍA,

CUARTA: MONTO. "LAS PARTES" ACUERDAN QUE EL MONTO TOTAL QUE SE CUBRIRÁ POR LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, SERÁ DE \$286,600.00(DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100M.N.) MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO. DE CONFORMIDAD AL ANEXO NÚMERO 2, MISMO QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE CONTRATO, Y DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:

C CITY S.A.	

PARTIDA	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	M.N. SUBTOTAL
123	Modelo de cabeza	4	Pieza /	S3 250 00	\$13,000,00
186	Equipo de bombero	8	Paquete	\$25,000.06	\$200,000.00
187	Equipo de primeros auxilios	8	Paquete	\$9,200.00	\$73,600.00
A Comment of the Comm	**************************************		•	SUBTOTAL	\$286,600.0

 I.V.A
 \$45,856.00

 TOTAL
 \$332,456.00







EL "PROVEEDOR", MANIFIESTA QUE EL PRECIO SERÁ FIJO HASTA LA CONCLUSIÓN DEL CONTRATO.

QUINTA: CONDICIONES DE PAGO.- EL "CONALEP" REALIZARÁ EL PAGO CONTRA ENTREGA DE LOS BIENES Y MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA BANCARIA, POR LA CANTIDAD QUE REPRESENTE EL CFDI COMPROBANTES FISCALES DIGITALES A TRAVÉS DE INTERNET, PREVIAMENTE EXHIBIDA, A TRAVÉS DE LA SUBCOORDINACIÓN DE OPERACIÓN FINANCIERA (CAJA GENERAL) DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA; EN EL DOMICILIO SEÑALADO EN LA DECLARACIÓN I.6. EN EL ÚLTIMO DE LOS SUPUESTOS, ES REQUISITO INDISPENSABLE LO SIGUIENTE: CUENTA APERTURADA A NOMBRE DEL "PROVEEDOR", INSTITUCIÓN BANCARIA, SUCURSAL, NÚMERO DE CUENTA, CLABE BANCARIA (DE 18 DÍGITOS) Y ESTADO DE CUENTA.

EL "CONALEP" SE OBLIGA A REALIZAR EL PAGO EN UNA SOLA EXHIBICIÓN A LA ENTREGA TOTAL DE LOS BIENES Y ENTERA SATISFACCIÓN DEL "CONALEP", DENTRO DE LOS 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA PRESENTACIÓN DEL CFDI COMPROBANTES FISCALES DIGITALES A TRAVÉS DE INTERNET; DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 51 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SIEMPRE Y CUANDO REÚNA TODOS LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS POR EL ARTÍCULO 29 A DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN.

SEXTA: VIGENCIA.- "LAS PARTES" CONVIENEN QUE LA VIGENCIA DEL CONTRATO SERÁ DEL 29 DE SEPTIEMBRE AL 07 DE DICIEMBRE DE 2017, PERÍODO EN QUE EL "PROVEEDOR" SE OBLIGA A ENTREGAR LA TOTALIDAD DE LOS BIENES.

SÉPTIMA: LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES. EL "PROVEEDOR", SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES OBJETO DE ESTE CONTRATO (PARTIDAS 123, 186 Y 187) EN EL ALMACEN CENTRAL UBICADO EN SANTIAGO GRAFF Nº 105, PARQUE INDUSTRIAL TOLUCA, TOLUCA ESTADO DE MÉXICO, EN UN HORARIO DE 9:00 A 14:00 HORAS DE LUNES A VIERNES, DEBIDAMENTE EMPACADOS Y/O EMBALADOS, CON EL PROPOSITO DE EVITAR QUE SUFRAN DAÑOS DURANTE SU TRANSPORTACIÓN, MANIOBRAS DE CARGA Y MANIOBRAS DE DESCARGA EN EL LUGAR DE DESTINO FINAL, UTILIZANDO LOS EMPAQUES Y LOS METODOS QUE GARANTICEN LA INTEGRIDAD FÍSICA DE LOS BIENES, IDENTIFICADOS CON ETIQUETAS CONTENIENDO EL NOMBRE O LOGOTIPO DEL FABRICANTE. O BIEN EL DE LA EMPRESA GANADORA DEL CONCURSO, EL NÚMERO DE CONTRATO, NUMERANDO LAS CAJAS O EMPAQUES EN FORMA CONSECUTIVA HASTA LLEGAR A LA CIFRA QUE AMPARE LA TOTALIDAD DE LOS BIENES, ADEMÁS DE IDENTIFICAR EN LA PARTE EXTERNA Y VISIBLE DEL EMPAQUE O CAJA CON ETIQUETA DE CÓDIGO DE BARRAS O LOS NÚMEROS DE SERIE DE CADA BIEN.

OCTAVA: TRANSPORTE DE LOS BIENES.- EL TRANSPORTE DE LOS BIENES CORRERA A CARGO DEL "PROVEEDOR", HASTA LA ENTREGA TOTAL DE LOS MISMOS, EN EL LUGAR CITADO EN LA CLAUSULA ANTERIOR, Y A ENTERA SATISFACCIÓN DEL "CONALEP".

NOVENA: PAGOS EN EXCESO A FAVOR DEL "PROVEEDOR".- EL "PROVEEDOR", SE OBLIGA A REINTEGRAR AL "CONALEP" LAS CANTIDADES QUE HAYAN SIDO PAGADAS EN EXCESO, CANTIDADES QUE DEBEN REINTEGRARSE MÁS LOS INTERESES CORRESPONDIENTES, CONFORME AL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, COMO SI SE TRATARA DEL SUPUESTO DE PRÓRROGA PARA EL PAGO DE CRÉDITOS FISCALES.

LOS CARGOS SE CALCULARÁN SOBRE LAS CANTIDADES PAGADAS EN EXCESO EN CADA CASO Y SE COMPUTARÁN POR DÍAS NATURALES DESDE LA FECHA DEL PAGO, HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGAN EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DEL "CONALEP".

DÉCIMA: RESPONSABILIDADES DEL "PROVEEDOR". - EL "PROVEEDOR" SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LA ENTREGA DE LOS BIENES Y DEBE SUJETARSE A TODOS LOS REGLAMENTOS Y ORDENAMIENTOS DE LAS AUTORIDADES COMPETENTES EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, TAMBIÉN



ESTÁ OBLIGADO A RESPONDER DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE POR INOBSERVANCIA O NEGLIGENCIA DE SU PARTE. SE LLEGUEN A CAUSAR AL "CONALEP" O A TERCERAS PERSONAS.

IGUALMENTE, SE OBLIGA EL "PROVEEDOR" A NO CEDER EN FORMA PARCIAL NI TOTAL, A FAVOR DE CUALQUIER OTRA PERSONA, FÍSICA O MORAL SUS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADOS DE ESTE CONTRATO Y SUS ANEXOS, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO POR LOS BIENES, EN CUYO SUPUESTO SE DEBE CONTAR CON LA CONFORMIDAD PREVIA DEL "CONALEP", EN APEGO AL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 46 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

LA CESIÓN HECHA EN CONTRAVENCIÓN DE LO ESTIPULADO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR. ES NULA Y EL "CONALEP" SE RESERVA SU DERECHO A EJERCITAR LA ACCIÓN LEGAL QUE LE CORRESPONDA.

DÉCIMA PRIMERA: GARANTÍAS.- EL "PROVEEDOR" SE OBLIGA A CONSTITUIR GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, DE ACUERDO A LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 48, FRACCIÓN II DE LA LEY DE ADQUISICIONES. ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, AJUSTANDOSE A LOS SIGUIENTES LINEAMIENTOS:

- A) SE CONSTITUIRÁ GARANTÍA POR EL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO, PARA EL CUMPLIMIENTO A FAVOR DEL COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA, MEDIANTE LA EXPEDICIÓN DE CHEQUE DE CAJA O CERTIFICADO O FIANZA, ESTA ULTIMA POR UNA INSTITUCIÓN AUTORIZADA EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS A FAVOR DEL COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA, DE ACUERDO AL FORMATO QUE SE ANEXA EN EL PRESENTE CONTRATO, LA CUAL SERA DIVISIBLE PARA SU APLICACIÓN EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO, CONSIDERANDO LOS CRITERIOS NORMATIVOS VIGENTES PUBLICADOS POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y QUE SE ENCUENTRAN DISPONIBLES EN LA PÁGINA DE COMPRANET www.compranet.gob.mx.
- B) LA GARANTÍA DEBERÁ SER PRESENTADA DENTRO DE LOS 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES SIGUIENTES, A LA FIRMA DEL CONTRATO
- C) EL "PROVEEDOR" QUEDARÁ OBLIGADO A RESPONDER DE LOS DEFECTOS QUE RESULTAREN EN LOS BIENES, DE LOS VICIOS OCULTOS Y DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERE INCURRIDO, EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL PRESENTE CONTRATO Y EN EL CÓDIGO CIVIL FEDERAL.
- D) PARA GARANTIZAR POR UN PERIODO DEL 29 DE SEPTIEMBRE AL 07 DE DICIEMBRE DE 2017, Y 2 AÑOS, MISMA QUE EMPEZARÁ A CONTAR A PARTIR DE LA FECHA DE LA ENTREGA DE LOS BIENES EN EL ALMACÉN DEL "CONALEP", ESTA DEBERÁ SER PARA CADA UNA DE LAS PARTIDAS, ESPECIFICANDO CLARAMENTE QUE EN TERMINOS DE ESTA GARANTÍA CUALQUIER FALLA, DEFECTO DE FÁBRICA O VICIOS OCULTOS RELACIONADOS CON LOS BIENES ADQUIRIDOS SERÁ ATENDIDA O BIEN SE REALIZARA EL CAMBIO CORRESPONDIENTE, SIN COSTO ALGUNO PARA EL COLEGIO, EN UN TÉRMINO DE 30 DÍAS PARA REEMPLAZO Y 15 PARA REPARACION CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN QUE POR ESCRITO LE REMITA EL COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA. "EL PROVEEDOR" DEBERÁ EXHIBIR LAS CARTAS GARANTÍAS POR DICHO PERIODO QUE AMPARE LA CALIDAD DE LOS BIENES, ÉSTA EN PAPEL MEMBRETEADO Y CON LA FIRMA DEL APODERADO LEGAL DE "EL PROVEEDOR", DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 77 Y 78 DE A LEY FEDERAL DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR.
- E) SE HARÁ EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CUANDO NO SE CUMPLAN LAS CONDICIONES CONVENIDAS EN EL CONTRATO: LOS BIENES NO SEAN ENTREGADOS EN LAS FECHAS ESTIPULADAS; CUANDO LOS BIENES NO CÚMPLAN CON LAS ESPECIFICACIONES PACTADAS; POR INCUMPLIMIENTO DE ALGUNA DE LAS OBLIGACIONES DEL "PROVEEDOR" LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA SERÁ PROPORCIONAL, CONSIDERANDO LAS CARACTERÍSTICAS DE LOS BIENES, Y EN CASO DE PRESENTARSE ALGÚN INCUMPLIMIENTO SE HARÁ EFECTIVA LA MISMA EN DICHOS TÉRMINOS.

DÉCIMA SEGUNDA: MODIFICACIÓN AL CONTRATO.- EL "CONALEP" PODRÁ REALIZAR CONVENIOS MODIFICATORIOS DERIVADOS DEL PRESENTE CONTRATO. MISMOS QUE DEBEN FORMALIZARSE POR ESCRITO Y SER SUSCRITOS POR AMBAS PARTES. LAS MODIFICACIONES NO PODRÁN VERSAR SOBRE PRECIOS, ANTICIPOS, PAGOS PROGRESIVOS, Pr-ADMVO-CONALEP-001-Pr-01-F-01

JLRG.





ESPECIFICACIONES, Y EN GENERAL CUALQUIER CAMBIO QUE IMPLIQUE OTORGAR CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS A "PROVEEDOR" COMPARADAS CON LAS ESTABLECIDAS ORIGINALMENTE. DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 52 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

DÉCIMA TERCERA: PRÓRROGAS.- CON FUNDAMENTO EN LA FRACCIÓN XV DEL ARTÍCULO 45 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SE PODRÁN OTORGAR PRÓRROGAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL "PROVEEDOR", DERIVADO DE CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR DEBIDAMENTE JUSTIFICADO Y DOCUMENTADO, SIEMPRE Y CUANDO NO IMPLIQUE OTORGAR CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS DE LAS PACTADAS ORIGINALMENTE Y SE REALICE DENTRO DEL PRESENTE EJERCICIO PRESUPUESTAL, MISMAS QUE DEBERÁN FORMALIZARSE A TRAVÉS DEL INSTRUMENTO JURÍDICO QUE CORRESPONDA, DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 52 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

DÉCIMA CUARTA: TERMINACIÓN ANTICIPADA.- EL "CONALEP" PODRÁ DAR POR TERMINADOS ANTICIPADAMENTE EL CONTRATO CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL, O BIEN, CUANDO POR CAUSAS JUSTIFICADAS SE EXTINGA LA NECESIDAD DE REQUERIR LOS BIENES O SERVICIOS ORIGINALMENTE CONTRATADOS, Y SE DEMUESTRE QUE DE CONTINUAR CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS, SE OCASIONARÍA ALGÚN DAÑO O PERJUICIO AL ESTADO, O SE DETERMINE LA NULIDAD DE LOS ACTOS QUE DIERON ORIGEN AL PRESENTE CONTRATO, CON MOTIVO DE LA RESOLUCIÓN DE UNA INCONFORMIDAD O INTERVENCIÓN DE OFICIO EMITIDA POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA. EN ESTOS SUPUESTOS EL "CONALEP" REEMBOLSARÁ AL "PROVEEDOR" LOS GASTOS NO RECUPERABLES EN QUE HAYA INCURRIDO, SIEMPRE QUE ÉSTOS SEAN RAZONABLES, ESTÉN DEBIDAMENTE COMPROBADOS Y SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL PRESENTE CONTRATO.

DÉCIMA QUINTA: RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.- EL "CONALEP" PODRÁ EN CUALQUIER MOMENTO RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL PRESENTE CONTRATO, CUANDO EL "PROVEEDOR" INCURRA EN INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO. SI PREVIAMENTE A LA DETERMINACIÓN DE DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO, SE HICIERE ENTREGA E INSTALACIÓN DE LOS BIENES O SE PRESTAREN LOS SERVICIOS, EL PROCEDIMIENTO INICIADO QUEDARÁ SIN EFECTO, PREVIA ACEPTACIÓN Y VERIFICACIÓN DEL "CONALEP" DE QUE CONTINUA VIGENTE LA NECESIDAD DE LOS MISMOS, APLICANDO EN SU CASO LAS PENAS CONVENCIONALES CORRESPONDIENTES.

SE CONSIDERARÁN CAUSALES DE RESCISIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, LOS SIGUIENTES SUPUESTOS, QUE SE SEÑALAN EN FORMA ENUNCIATIVA, MÁS NO LIMITATIVA:

- 1.- SI NO ENTREGA LOS BIENES DENTRO DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.
- 2.- SI NO CUMPLE CON LA CLAUSULA SEGUNDA Y EL ANEXO No. 2.
- 3.- SI NO CUMPLE CON EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN, POR FALTA DE MATERIALES, TRABAJADORES O EQUIPO.
- 4.- SI NO DA LAS FACILIDADES NECESARIAS A LOS SUPERVISORES QUE AL EFECTO DESIGNE EL "CONALEP" PARA LA REVISIÓN Y CONTROL DE SUS ACTIVIDADES.
- 5.- POR SU NEGATIVA A CAMBIAR LOS BIENES QUE EL "CONALEP" NO ACEPTE POR DEFICIENTES.
- 6.- SI CEDE, TRASPASA O SUBCONTRATA PARTE O LA TOTALIDAD DE LA OBLIGACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO.
- 7. MODIFIQUE LAS CARACTERÍSTICAS DE LOS BIENES OFERTADOS SIN AUTORIZACIÓN EXPRESA DEL "CONALEP".
- 8.- NO CUMPLA CON ALGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONTRATO.
- 9.- ASÍ COMO CUALQUIER OTRA CAUSA QUE IMPLIQUE CONTRAVENCIÓN A LOS TÉRMINOS DEL CONTRATO.
- 10.- CUANDO AUTORIDAD COMPETENTE LO DECLARE EN CONCURSO MERCANTIL O SUJETO A ALGUNA FIGURA ANÁLOGA, O BIEN, SE ENCUENTRE EN CUALQUIER OTRA SITUACIÓN QUE AFECTE SU PATRIMONIO, EN FORMA TAL QUE LE IMPIDA CUMPLIR CON SUS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN VIRTUD DE ESTE CONTRATO.
- 11.- SINO GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
- 12.- POR REBASAR EL MONTO LÍMITE DE APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES.
- 13.- CUANDO EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL "CONALEP" EMITA RESOLUCIÓN QUE DETERMINE QUE EL "PROVEEDOR" PROPORCIONÓ INFORMACIÓN FALSA, O ACTÚO CON DOLO O MALA FE EN ALGÚN PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN. EN LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO O DURANTE SU VIGENCIA. O





BIEN. EN LA PRESTACIÓN O DESAHOGO DE UNA QUEJA EN UNA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN O DE INCONFORMIDAD.

EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN SE LLEVARÁ A CABO CONFORME A LO SIGUIENTE:

SE PODRÁ RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EN CUALQUIER MOMENTO EL CONTRATO, EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL "PROVEEDOR", EL PROCEDIMIENTO SE INICIARA CONFORME A LO SIGUIENTE.

I. SE INICIARÁ A PARTIR DE QUE EL "PROVEEDOR" SEA COMUNICADO POR ESCRITO DEL INCUMPLIMIENTO EN QUE HAYA INCURRIDO, PARA QUE EN UN TÉRMINO DE CINCO DÍAS HÁBILES EXPONGA LO QUE A SU DERECHO CONVENGA Y APORTE, EN SU CASO, LAS PRUEBAS QUE ESTIME PERTINENTES;

II. TRANSCURRIDO EL TÉRMINO A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN ANTERIOR. EL "CONALEP" CONTARÁ CON UN PLAZO DE QUINCE DÍAS PARA RESOLVER, CONSIDERANDO LOS ARGUMENTOS Y PRUEBAS QUE HUBIERE HECHO VALER EL "PROVEEDOR". LA DETERMINACIÓN DE DAR O NO POR RESCINDIDO EL CONTRATO DEBERÁ SER DEBIDAMENTE FUNDADA, MOTIVADA Y COMUNICADA AL "PROVEEDOR" DENTRO DICHO PLAZO; Y

III. CUANDO SE RESCINDA EL CONTRATÓ SE FORMULARÁ EL FINIQUITO CORRESPONDIENTE, A EFECTO DE HACER CONSTAR LOS PAGOS QUE DEBA EFECTUAR EL "CONALEP" POR CONCEPTO DE LOS BIENES RECIBIDOS O LOS SERVICIOS PRESTADOS HASTA EL MOMENTO DE RESCISIÓN.

INICIADO UN PROCEDIMIENTO DE CONCILÍACIÓN EL "CONALEP", BAJO SU RESPONSABILIDAD, PODRÁN SUSPENDER EL TRAMITE DEL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.

SI PREVIAMENTE A LA DETERMINACIÓN DE DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO, SE HICIERE ENTREGA DE LOS BIENES O SE PRESTAREN LOS SERVICIOS. EL PROCEDIMIENTO INICIADO QUEDARA SIN EFECTO, PREVIA ACEPTACIÓN Y VERIFICACIÓN DEL "CONALEP" DE QUE CONTINÚA VIGENTE LA NECESIDAD DE LOS MISMOS, APLICANDO, EN SU CASO, LAS PENAS CONVENCIONALES CORRESPONDIENTES.

EL "CONALEP". PODRÁ DETERMINAR NO DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO, CUANDO DURANTE EL PROCEDIMIENTO ADVIERTA QUE LA RESCISIÓN DEL CONTRATO PUDIERA OCASIONAR ALGÚN DAÑO O AFECTACIÓN A LAS FUNCIONES QUE TIENE ENCOMENDADAS. EN ESTE SUPUESTO, DEBERÁ ELABORAR UN DICTAMEN EN EL CUAL JUSTIFIQUE QUE LOS IMPACTOS ECONÓMICOS O DE OPERACIÓN QUE SE OCASIONARÍAN CON LA RESCISIÓN DEL CONTRATO RESULTARÍAN MÁS INCONVENIENTES.

AL NO DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO EL "CONALEP" ESTABLECERÁ CON EL "PROVEEDOR" OTRO PLAZO, QUE LE PERMITA SUBSANAR EL INCUMPLIMIENTO QUE HUBIERE MOTIVADO EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO. EL CONVENIO MODIFICATORIO QUE AL EFECTO SE CELEBRE DEBERA ATENDER A LAS CÓNDICIONES PREVISTAS POR LOS DOS ÚLTIMOS PÁRRAFOS DEL ARTÍCULO 52 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

CUANDO POR MOTIVO DEL ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES O LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, O EL PROCEDIMIENTO DE RESCISION SE UBIQUE EN UN EJERCICIO FISCAL DIFERENTE À AQUÉL EN QUE HUBIERE SIDO ADJUDICADO EL CONTRATO, EL "CONALEP" PODRÁ RECIBIR LOS BIENES O SERVICIOS, PREVIA VERIFICACIÓN DE QUE CONTINÚA VIGENTE LA NECESIDAD DE LOS MISMOS Y SE CUENTA CON PARTIDA Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA DEL EJERCICIO FISCAL VIGENTE, DEBIENDO MODIFICARSE LA VIGENCIA DEL CONTRATO CON LOS PRECIOS ORIGINALMENTE PACTADOS. CUALQUIER PACTO EN CONTRARIO A LO DISPUESTO EN ESTE ARTÍCULO SE CONSIDERARÁ NULO.

DÉCIMA SEXTA: PENAS CONVENCIONALES.- DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 53 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, 95, 96 Y 97 DE SU REGLAMENTO EL "CONALEP" APLICARÁ CON MOTIVO DE INCUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES, LAS PENAS CONVENCIONALES DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:





POR ATRASO EN EL CUMPLIMIENTO DE LA FECHA PACTADA PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES, LA PENA SERÁ POR EL 1% DEL MONTO TOTAL DE LA PARTIDA NO ENTREGADA O ENTREGADA DE MANERA PARCIAL EN FUNCIÓN DE CADA DÍA DE ATRASO, SIN QUE LAS PENALIZACIONES REBASEN EL 10% DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO.

DICHA PENALIZACIÓN DE MANERA ACUMULADA NO PODRÁ SER SUPERIOR AL 10% DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO.

LO ANTERIOR SE DESCONTARÁ ADMINISTRATIVAMENTE DE LA LIQUIDACIÓN PARCIAL QUE SE FORMULE SIN PERJUICIO DEL DERECHO QUE TIENE EL "CONALEP" DE OPTAR ENTRE EXIGIR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO O RESCINDIRLO.

DÉCIMA SÉPTIMA: RELACIONES LABORALES.- EL "PROVEEDOR" EN SU CARÁCTER DE EMPRESARIO Y DE PATRÓN DEL PERSONAL QUE OCUPE CON MOTIVO DE LA ENTREGA DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LAS DISPOSICIONES LEGALES Y DEMÁS ORDENAMIENTOS EN MATERIA FISCAL, DEL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL, POR LO QUE "PROVEEDOR" EN FORMA EXPRESA LIBERA A EL "CONALEP" DE CUALQUIER CONTROVERSIA LEGAL QUE PUDIERA SURGIR.

EL "PROVEEDOR" CONVIENE, POR LO MISMO, EN RESPONDER A SU COSTA DE TODAS LAS RECLAMACIONES QUE SUS TRABAJADORES PRESENTAREN EN SU CONTRA, O EN CONTRA DEL "CONALEP", POR LO QUE EL "PROVEEDOR" LIBERA AL "CONALEP" EN FORMA EXPRESA DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD QUE AL RESPECTO PUDIERA SURGIR.

DÉCIMA OCTAVA: CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES.-EL "PROVEEDOR" DEBERÁ ENTREGAR LOS BIENES, DEBIDAMENTE EMPACADOS Y/O EMBALADOS, CON EL PROPÓSITO DE EVITAR QUE SUFRAN DAÑOS DURANTE SU TRANSPORTACIÓN, UTILIZANDO LOS EMPAQUES Y LOS MÉTODOS QUE GARANTICEN LA INTEGRIDAD FÍSICA DE LOS MISMOS, IDENTIFICADOS CON ETIQUETAS, CONTENIENDO EL NOMBRE O LOGOTIPO DEL FABRICANTE, O BIEN EL DE LA EMPRESA, EL NÚMERO DE CONTRATO, NÚMERANDO LOS EMPAQUES EN FORMA CONSECUTIVA HASTA LLEGAR A LA CIFRA QUE AMPARE LA TOTALIDAD DE LOS BIENES.

EL "CONALEP" DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO RECIBIRÁ Y SUPERVISARÁ LOS BIENES A TRAVÉS LA COORDINACIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO, ADSCRITA A LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y ADQUISICIONES, QUIEN SERÁ LA RESPONSABLE DE RECIBIR Y EN SU CASO ACEPTAR LOS BIENES QUE PRESENTE EL "PROVEEDOR", DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECÍFICACIONES ESTABLECIDAS EN LA CLÂUSULA SEGUNDA Y EN EL ANEXO NO. 2 DEL PRESENTE CONTRATO. EL "CONALEP" SE RESERVA EL DERECHO DE RECLAMAR POR LOS BIENES DEFECTUOSOS O POR PAGO DE LO INDEBIDO. NO OBSTANTE, EL "CONALEP" SE RESERVA EN TODO MOMENTO EL DERECHO DE NOMBRAR AL PERSONAL QUE CONSIDERE NECESARIO PARA SUPERVISAR Y VIGILAR LA CORRECTA ENTREGA E INSTALACIÓN DE LOS BIENES.

CON FUNDAMENTO EN LA FRACCIÓN XVII DEL ARTÍCULO 45 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EL "CONALEP" PODRÁ DEVOLVER Y/O SOLICITAR LA REPOSICIÓN DEL BIEN O BIENES, QUE NO CUMPLAN CON LOS REQUISITOS TÉCNICOS SOLICITADOS EN LA CONVOCATORIA, LOS OFERTADOS EN SU PROPUESTA TÉCNICA Y LO SEÑALADO EN EL PRESENTE CONTRATO, PARA SU REPOSICIÓN, CONSIDERANDO QUE LA REPOSICIÓN DEBERÁ SER DENTRO DE LOS 30 DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN AL PROVEEDOR, SIEMPRE Y CUANDO SE REALICE DENTRO DEL PLAZO PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES; EN CASO QUE SE REBASE LA FECHA LÍMITE DE ENTREGA SE APLICARÁN LA SANCIÓN CONFORME A LA CLAUSULA DE PENAS CONVENCIONALES.

DÉCIMA NOVENA: SEGUROS.- DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 55 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EL "PROVEEDOR". SERÁ RESPONSABLE DE GARANTIZAR LA INTEGRIDAD DE LA TOTALIDAD DE LOS BIENES HASTA EL MOMENTO DE SU ENTREGA A ENTERA SATISFACCIÓN DEL "CONALEP".

VIGÉSIMA: DEL PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN.- EN CUALQUIER MOMENTO EL "PROVEEDOR" Y EL "CONALEP" PODRÁN PRESENTAR ANTE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA SOLICITUD DE CONCILIACIÓN, POR DESAVENENCIAS DERIVADAS DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.





UNA VEZ RECIBIDA LA SOLICITUD RESPECTIVA, LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA SEÑALARÁ DÍA Y HORA PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN Y CITARÁ A "LAS PARTES". DICHA AUDIENCIA SE DEBERÁ INICIAR DENTRO DE LOS QUINCE DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FECHA DE RECEPCIÓN DE LA SOLICITUD.

LA ASISTENCIA A LA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN SERÁ OBLIGATORIA PARA AMBAS PARTES, POR LO QUE LA INASISTENCIA POR PARTE DEL "PROVEEDOR" TRAERÁ COMO CONSECUENCIA TENER POR NO PRESENTADA SU SOLICITUD.

EN LA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN, LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, TOMANDO EN CUENTA LOS HECHOS MANIFESTADOS EN LA SOLICITUD Y LOS ARGUMENTOS QUE HICIERE VALER EL "CONALEP", DETERMINARÁ LOS ELEMENTOS COMUNES Y LOS PUNTOS DE CONTROVERSIA Y EXHORTARÁ A "LAS PARTES" PARA CONCILIAR SUS INTERESES, CONFORME A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SIN PREJUZGAR SOBRE EL CONFLICTO PLANTEADO.

EN EL SUPUESTO DE QUE "LAS PARTES" LLEGUEN A UN ACUERDO DURANTE LA CONCILIACIÓN, EL CONVENIO RESPECTIVO OBLIGARÁ A LAS MISMAS, Y SU CUMPLIMIENTO PODRÁ SER DEMANDADO POR LA VÍA JUDICIAL CORRESPONDIENTE. LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DARÁ SEGUIMIENTO A LOS ACUERDOS DE VOLUNTADES, PARA LO CUAL EL "CONALEP" DEBERÁ REMITIR UN INFORME SOBRE EL AVANCE DE CUMPLIMIENTO DEL MISMO, EN TÉRMINOS DEL REGLAMENTO DE LA LEY ANTES CITADA.

EN CASO DE NO EXISTIR ACUERDO DE VOLUNTADES, "LAS PARTES" PODRÁN OPTAR POR CUALQUIER VÍA DE SOLUCIÓN A SU CONTROVERSIA.

VIGÉSIMA PRIMERA: TRANSPARENCIA Y ACCESO À LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.- EN CUMPLIMIENTO A LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO À LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y A LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO À LA INFORMACIÓN PÚBLICA "LAS PARTES" RECONOCEN, DESDE ESTE MOMENTO, EL PRINCIPIO DE TRANSPARENCIA DE LA INFORMACIÓN PÚBLICA, POR LO CUAL AQUELLA INFORMACIÓN QUE SE LLEGUE À GENERAR, TENDRÁ ESTA CARACTERÍSTICA, Y EN CONSECUENCIA DEBERA DIFUNDIRSE POR AMBAS, SIEMPRE Y CUANDO NO SEA CLASIFICADA COMO CONFIDENCIAL Y/O RESERVADA DE ACUERDO A LA NORMATIVIDAD SEÑALADA.

POR LO QUE SE REFIERE AL TRATAMIENTO, RESGUARDO Y TRANSMISIÓN DE DATOS PERSONALES "LAS PARTES" SE COMPROMETEN A OBSERVAR LOS PRINCIPIOS ESTABLECIDOS POR LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y A LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA; LA LEY FEDERAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE PARTICULARES; Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES.

VIGÉSIMA SEGUNDA: LEGISLACIÓN.- PARA LA INTERPRETACIÓN, CUMPLIMIENTO Y MODIFICACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO PARA TODO AQUELLO QUE NO ESTÉ EXPRESAMENTE ESTIPULADO EN EL MISMO, SE ESTARÁ A LO DISPUESTO POR LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y SU REGLAMENTO Y A LO NO PREVISTO SERÁN APLICABLES SUPLETORIAMENTE EL CÓDIGO CIVIL FEDERAL, LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y EL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, ASÍ COMO TODA LA DEMÁS LEGISLACIÓN Y NORMATIVIDAD APLICABLE.

VIGÉSIMA TERCERA: JURISDICCIÓN.- EN CASO DE CONTROVERSIA, "LAS PARTES" RESOLVERÁN LAS MISMAS ANTE LOS TRIBUNALES FEDERALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, RENUNCIANDO TÁCITA Y EXPRESAMENTE A CUALQUIER FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLES POR RÁZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO O CUALQUIER OTRA CAUSA.

LAS PARTES, ENTERADAS DEL CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL DE TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS DE ESTE INSTRUMENTO, LO FIRMAN EN METEPEC, ESTADO DE MÉXICO, EL DÍA 12 DE OCTUBRE DE 2017.

5

X



POR EL "CONALEP"

M.A.E.E. JOSÉ LUIS IZQUIERDO GONZÁLEZ DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA Y ADQUISICIONES POR EL "PROVEEDOR"

JUAN CARLOS OLIVEROS HERNÁNDEZ APODERADO LEGAL DE DIDACTIC CITY, S.A. DE C.V.

REVISÓ TÉCNICAMENTE

ARQ. REYNA PATRICIA SALAZAR SALAZAR COORDINADORA DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO LIC. AMAYA DE LA CAMPA PALACIOS COÓRDINADORA DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS

TESTIGO

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES CAS-087/2017, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA, REPRESENTADO POR EL M.A.E.E. JOSÉ LUIS IZQUIERDO GONZÁLEZ, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA Y ADQUISICIONES Y POR LA OTRA, DIDACTIC CITY, S.A. DE C.V., CON FECHA 12 DE OCTUBRE DE 2017.

ANEXO 1

PRIMER TESTIMONIO: LA CONSTITUCION DE "DIDACTIC CITY", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, QUE OTORGAN LOS SEÑORES JUAN CARLOS OLIVEROS HERNÁNDEZ Y LOURDES LUNA MARTÍNEZ.----ESC. "82,477" VOLUMEN 1477. *AGS.

VOLUMEN MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE ----

----- ESCRITURA NUMERO "82,477" -------- OCHENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE -------- FOLIO NUMERO "087" CERO OCHENTA Y SIETE ------- - - QUE CONTIENE: LA CONSTITUCION DE "DIDACTIC CITY", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, QUE OTORGAN LOS SEÑORES JUAN CARLOS OLIVEROS HERNÁNDEZA LOURDES LUNA MARTÍNEZ.----- - - EN CIUDAD NEZAHUALCOYOTL, Estado de México, a los veinticinco con control de la del mes de Septiembre del dos mil doce, YO, el Licenciado LECONA ALFREDO BELTRÁN BALDARES, Notario Público Número NOVENTA Y SEIS del Estado de México, con residencia en este Municipio, hago constar:---- - - LA CONSTITUCION de "DIDACTIC CITY", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, que otorgan los señores JUAN CARLOS OLIVEROS HERNÁNDEZ Y LOURDES LUNA MARTÍNEZ, en los términos de los antecedentes y cláusulas siguientes: ------ - - I.- A efecto de otorgar este acto, los comparecientes me exhiben el permiso 🗠 otorgado por la Secretaría de Economía, mismo que tengo aqui por reproducido como si a la letra se insertase, y que marcado con la letra "A", sé agrega al apéndice de esta escritura.------- Hago constar bajo mi fe los datos que aparecen en el referido permiso y que a continuación transcribo:----- - PERMISO NUMERO: cero novecientos cuarenta y tres mil cuatrocientos --- EXPEDIENTE NUMERO: Dos mil doce cero novecientos cuarenta y dos mil seiscientos dos.------- FOLIO: ciento veinte mil novecientos once millonés noventa y un mil nueve.---- DENOMINACION: "DIDACTIC CITY", SA DE CV.--------- FECHA DE EXPEDICION: veinticuatro de septiembre del año dos mil doce.-- - - II.- Los señores JUAN CARLOS OLIVEROS HERNÁNDEZ Y LOURDES LUNA MARTÍNEZ, socios de la persona moral y a requerimiento del Suscrito manifiesta no contar con su cédula de identidad fiscal, de lo que previamente a la realización de este acto se dio aviso a la Secretaria de Hacienda y Crédito Público, lo que acredito con el documento que agrego al

apéndice de este instrumento bajo la letra "B", y otro ejemplar del mismo se
agregará al testimonio que de la presente se expida
EXPUESTO LO ANTERIOR, los comparecientes otorgan las siguientes:
C L A U S U L A S
PRIMERA La denominación de la Sociedad será: "DIDACTIC CITY", la
cual irá seguida de las palabras SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL
VARIABLE, o de su abreviatura "S.A. DE C.V."
SEGUNDA El domicilio de la Sociedad será en: Av. Nueva Italia Manzana
cinco, lote siete, Departamento ciento dos, Colonia Lomas de Cortes,
Cuernavaca, Morelos, sin perjuicio de que pueda establecer agencias
sucursales u oficinas en cualquier otra parte y actuar en domicilios
convencionales
TERCERA La duración de la Sociedad será de: NOVENTA Y NUEVE
AÑOS
CUARTA La Sociedad tendrá como Objeto Social:
1) Fabricación, ensamble, importación, compraventa, distribución y
comercialización de:
a) Equipos educativos, industrial y maquinaria en general, como máquinas
de soldar, máquinas de corte por plasma, máquinas y herramientas, máquinas
de combustión interna en cualquier modalidad, máquinas de coser, equipo
móvil, equipo para talleres de combustión interna, para laboratorio de pruebas
físicas, equipo para rastros, para laboratorios de ingeniería civil, máquinas para
diseño y confección, equipos para procesamiento de alimentos, para la industria
farmacéutica, equipos e instrumentación para ingeniería eléctrica y electrónica,
incluyendo toda clase de aparatos e instrumentos relacionados con el área de
equipos médicos y laboratorios de investigación, control de calidad y enseñanza,
equipos medioos y insolatorios de investigación, control de canada y chocheniza,
equipos de disenésticos, maquinaria y equipos en general, así como naileria en
equipos de diagnósticos, maquinaria y equipos en general, así como paileria en
general, equipos de procesos, medición, control, sistemas, instalación,
general, equipos de procesos, medición, control, sistemas, instalación, capacitación, puesta en marcha, mantenimiento y equipos de seguridad
general, equipos de procesos, medición, control, sistemas, instalación, capacitación, puesta en marcha, mantenimiento y equipos de seguridad industrial y ropa en general.
general, equipos de procesos, medición, control, sistemas, instalación, capacitación, puesta en marcha, mantenimiento y equipos de seguridad industrial y ropa en general.————————————————————————————————————
general, equipos de procesos, medición, control, sistemas, instalación, capacitación, puesta en marcha, mantenimiento y equipos de seguridad industrial y ropa en general.————————————————————————————————————
general, equipos de procesos, medición, control, sistemas, instalación, capacitación, puesta en marcha, mantenimiento y equipos de seguridad industrial y ropa en general.————————————————————————————————————
general, equipos de procesos, medición, control, sistemas, instalación, capacitación, puesta en marcha, mantenimiento y equipos de seguridad industrial y ropa en general.————————————————————————————————————
general, equipos de procesos, medición, control, sistemas, instalación, capacitación, puesta en marcha, mantenimiento y equipos de seguridad industrial y ropa en general.————————————————————————————————————
general, equipos de procesos, medición, control, sistemas, instalación, capacitación, puesta en marcha, mantenimiento y equipos de seguridad industrial y ropa en general. b) Materiales industriales como tubería y válvulas, conexiones, anaqueles y sistemas de carga y fijación, material eléctrico y electrónica en general; herramientas en general, materiales e insumos para la industria de la fundición, insumos y consumibles para la salud e industria alimenticia, materias primas e

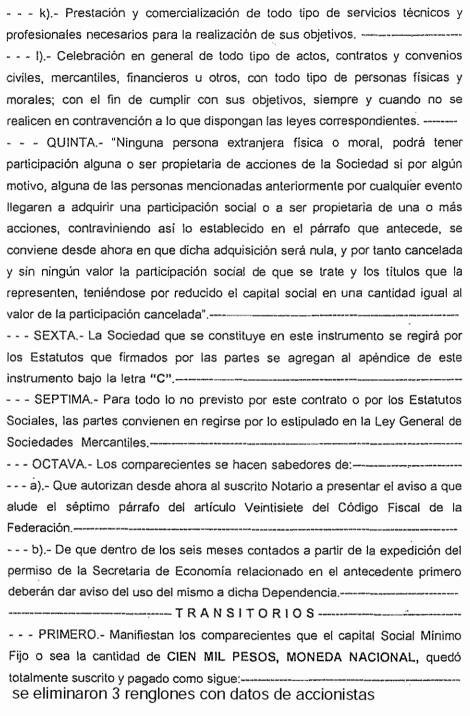
labor enur come come extrai merca tráfico public Extrar promo ---d). para sı trueque - - - 6 represe distribu - - - f comerci - - - g).administ o inmue objetos c - - - h). Repúblic - - - i).acciones. con inter legalment valores y negociar fueren nei -.--j).-¹Ot a favor de

en 🤚

 \bigcirc

ismo se	en general como cámaras fotográficas, cámaras de video, equipo para
) 	laboratorio fotográfico, proyectores y equipo de audio. Por lo que de manera
ntes:	enunciativa y no limitativa, la sociedad podrá:
~~~~	a) Comprar, vender alquilar, distribuir, importar y exportar, fabricar,
:ITY", la	comercializar y en general, negociar con toda clase de productos industriales y
APITAL	comerciales por cuenta propia o ajena, en la República Mexicana o en el
The state of the s	extranjero
lanzana	b) Proporcionar toda clase de servicios administrativos, de estudios de
Cortes,	mercados, y asesoría en materia de comercio exterior, contable y fiscal de
igencias	tráfico de mercancias, de comunicación, de supervisión en controles de calidad
omicilios	publicitarios y promociónales, a empresas en la República Mexicana o en el
	Extranjero
NUEVE	c) Realizar investigaciones de mercado, campañas publicitarias y
	promociónales
	d) Consolidar la ofertà de todo tipo de productos industriales o comerciales
	para su comercialización en la República Mexicana o en el Extranjero, así como
ución y	trueque o intercambio compensado de mercancias.
	e) Actuar como contratista, subcontratista, comisionista, distribuídor,
áquinas	representante, mediador o agente y designar subcontratistas, comisionistas,
áquinas (	distribuidores, representantes, mediadores o agentes.
equipo	f) Registrar y adquirir marcas industriales y de servicios, nombres
ruebas	comerciales, patentes, inversiones y procesos, así como disponer de ellos.
as para	g) Adquirir o poseer cualquier título, usar, dar o tomar en agrendamiento.
ndustria	administrar, vender o disponer en cualquier forma, de todos los bienes muebles
trónica,	o inmuebles que fueren necesarios o convenientes para la realización de los
irea de	objetos de la sociedad.
nanza,	h) Realizar, por cuenta propia o ajena, todo tipo de cobranza en la
eria en	República Mexicana o en el Extranjero.
ilación,	i) Dar o tomar dinero en préstamos con o/sin garantías, emitir bonos
guridad	acciones, obligaciones, cédulas, hipotecarias, valores y otros títulos de crédito
***************************************	con intervención de las instituciones señaladas por la Ley, así como adquirir
queles	legalmente y negociar con bonos, obligaciones, acciones, cédulas hipotecarias,
eneral;	valores y otros títulos de crédito emitidos por terceros y en general, adquirir y
idición,	negociar con toda clase de efectos de comercio y otorgar las garantías que
imas e	fueren necesarias para realizar los objetos de la sociedad
stico y	j) Otorgar avales y obligarse solidariamente, así como constituir garantías
suales	a favor de terceros

Allocated Bartanton



Fundamento Legal: Artículos 6 fracción II, de la Constitución Política de Estados Unidos Mexicanos; 116, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 16, 113 fracción I y 118 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Motivación: La protección de datos personales es un derecho universal consagrado en la Declaración Universal de Derechos Humanos, al establecer que las personas tienen derecho a la protección de la ley de sus datos personales, dicha normatividad es retomada por nuestra Constitución en su artículo 6, fracción II, elevando el derecho a garantía Constitucional protegida y tutelada por el Estado, las Leyes Reglamentarias en la materia fijaron que los datos personales se refiere a toda aquella información asociada a una persona o individuo que lo hace identificable del resto de las personas (nombre, domicilio, telefono, fotografía, huellas dactilares, sexo, nacionalidad, edad, lugar de nacimiento, raza, filiación, preferencias políticas, fecha de nacimiento, imagen del iris del ojo, patrón de la voz, etc.) y por lo tanto deben ser protegidos por el CONALEP.

NA NA Rer el s sum de k **GUZ** MON escrit - - - C transit mismo ---P( PROTI INCUR PÚBLK DE PAI - - - El Distrito novecie manzan Chicoloa número mil seter-- - - La Federal, dos, casa

ochenta ·

se identit



cnicos y	Lic. Leonardo A. Beltrán Baldares TOTAL CIEN ACCIONES con valor NOMINAL DE MIL PE
1996 der Anness, 10 supply of Assault, No.	NACIONAL, cadá una, capital mínimo CIEN MIL PES
onvenios	NACIONAL NAC
físicas y	SEGUNDO Los comparecientes acuerdan confiar la A
o no se	
	Representación de la Sociedad a un ADMINISTRADOR UNICO
á tener	el señor JUAN CARLOS OLIVEROS HERNANDEZ, a quien s
or algún	suma de poderes y facultades a que se refiere la cláusula DEC
-	de los Estatutos Sociales
r evento	TERCERO Designan como comisario de la Sociedad al
i o más	GUZMAN AYALA
ede, se	CUARTO Los comparecientes manifiestan:
ncelada	a) Que obra en la caja de la sociedad la suma de CIE
que la	MONEDA NACIONAL, importe del Capital Social.
igual al	b) Que el primer Ejercicio Social correrá de la fecha d
**·	escritura al treinta y uno de diciembre del año en curso
jírá por	c) Que las personas designadas en los artículos SEGUNE
le este	transitorio han aceptado sus respectivos cargos y han tomado
*	mismos de inmediato
tatutos	GENERALE'S
eral de	POR SUS GENERALES LOS COMPARECIENTES MANIFE
-	PROTESTA DE DECIR VERDAD Y APERCIBIDOS DE LAS P
:	INCURREN QUIENES DECLARAN CON FALSEDAD AN
a que	se eliminaron 14 renglones con datos personales
de la	i
A 100 TO 100 An 170 MI	
·ón del	
rimero	
-	
Mercanin na 4466, Minye	
línimo	Fundamento Legal: Artículos 6 fracción II, de la Constitución Política de Estados Unidos Mexico Acceso a la Información Pública; 16, 113 fracción I y 118 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso protección de datos personales es un derecho universal consagrado en la Declaración Universal

quedó

SOS, MONEDA OS, MONEDA Administración y O, designando a se le confiere la IMA TERCERA. señor CARLOS N MIL PESOS, le firma de esta OO y TERCERO posesión de los STARON BAJO ENAS EN QUE NTE NOTABIO O

anos; 116, de la Ley General de Transparencia y o a la Información Pública. **Motivación:** La de Derechos Humanos, al establecer que las protección de datos personales es un derecho universal consagrado en la Declaración Universal de Derechos Humanos, al establecer que las personas tienen derecho a la protección de la ley de sus datos personales, dicha normatividad es retomada por nuestra Constitución en su artículo 6, fracción II, elevando el derecho a garantía Constitucional protegida y tutelada por el Estado, las Leyes Reglamentarias en la materia fijaron que los datos personales se refiere a toda aquella información asociada a una persona o individuo que lo hace identificable del resto de las personas (nombre, domicilio, teléfono, fotografía, huellas dactilares, sexo, nacionalidad, edad, lugar de nacimiento, raza, filiación, preferencias políticas, fecha de nacimiento, imagen del iris del ojo, patrón de la voz, etc.) y por lo tanto deben ser protegidos por el CONALEP.

millones trescientos ochenta y dos mil cuarenta y ocho, expedida a su ravor por
el Instituto Federal Electoral.
YO, EL NOTARIO CERTIFICO Y DOY FE:
a) De que los comparecientes concurren a este acto haciendo sus
respectivas manifestaciones bajo protesta de decir verdad y apercibidos de las
penas en que incurren quienes se conducen falsamente ante Notario
b) De que lo relacionado e inserto concuerda con sus originales a que me
remito y tuve a la vista
c) De que los comparecientes, me acreditaron su identidad en términos de
los documentos relacionados en el capítulo de generales, y que en copia agrego
al apéndice de este instrumento bajo la letra "D"
d) De que a mi juicio los comparecientes tienen capacidad legal suficiente
para este acto, pues nada me consta en contrario.
e) De que lei y expliqué a los comparecientes el valor y consecuencias
legales de este instrumento.
f),- De que los comparecientes manifestaron su conformidad con el texto
leído mediante la impresión de sus firmas
g) De que el presente instrumento se firma por los comparecientes y se
autoriza definitivamente por el suscrito el día de su fecha DOY FE
JUAN CARLOS OLIVEROS HERNÁNDEZ LOURDES LUNA
MARTÍNEZ Rúbricas LEONARDO ALFREDO BELTRAN BALDARES
Rúbrica El Sello de Autorizar
NOTAS COMPLEMENTARIAS
NOTA PRIMERA En Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, a los
veinticinco dias del mes de Septiembre del dos mil doce Con esta fecha se
expidió la copia certificada conforme al artículo Setenta de la Ley del Notariado -
Doy Fé Leonardo Alfredo Beltrán Baldares Rúbrica
NOTA SEGUNDA En Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, a los
dieciocho días del mes de Octubre del dos mil doce El suscrito Notario hace
constar que con esta fecha se dio aviso a la SECRETARIA DE HACIENDA Y
CREDITO PUBLICO conforme al artículo Veintisiete del Código Fiscal de la
Federación, cuyo original agrego al apéndice de este instrumento marcado con
la letra "E", y una copia al testimonio Doy Fé Leonardo Alfredo Beltrán
Baldares Rúbrica
NOTA TERCERA En Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, a los
diecinueve días del mes de Octubre del dos mil doce El suscrito Notario hace

consi Exter y dos para origin Leona CODI - - - " diga ( requie confer ---E dan c admin - - - E deri cı dueño, gestior ---( faculta serán є ---Lo otorgue - - - E QUE S SOCIEI СОМО COTEJ. --- CIL DIAS D

or bor	constar que con esta fecha se dio Aviso a la Secretaria de Relaciones
·	Exteriores, en cumplimiento a los artículos treinta y uno, párrafo tercero y treinta
****	y dos fracción segunda párrafo segundo y tercero del Reglamento de la Ley
***	para Promover la Inversión Mexicana y Regular la Inversión Extranjera, cuyo
sus	original agrego al apéndice de este libro marcado con la letra "F" Doy Fé
le las	Leonardo Alfredo Beltrán Baldares, - Rúbrica,
-	
e me	EL ARTICULO SIETE PUNTO SETECIENTOS SETENTA Y UNO DEL
	CODIGO CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO DE MEXICO, a la letra dice:
os.de	"En todos los poderes generales para pleitos y cobranzas bastará que se
rego	diga que se otorgan con todas las facultades generales y las especiales que
	requieran cláusulas especiales conforme a la ley, para que se entiendan
iente	conferidos sin limitación alguna.
**********	En los poderes generales para administrar bienes, bastará expresar que se
ncias	dan con ese carácter, para que el apoderado tenga toda clase de facultades
****	administrativas
texto	En los poderes generales, para ejercer actos de dominio, bastará que se
<u> </u>	den con ese carácter, para que el apoderado tenga todas las facultades de
y se	dueño, tanto en lo relativo a los bienes, como para hacer toda clase de
	gestiones a fin de defenderlos
UNA	Cuando se quisieren limitar en los tres casos antes mencionados, las C
ES	facultades de los apoderados, se consignarán las limitaciones o los poderes
	serán especiales
	Los Notarios insertarán este artículo en los testimonios de los poderes que
ı los	otorguen"
∍ se	ES PRIMER TESTIMONIO QUE SE SACA DE SU MATRIZ Y PRIMERO
ıdo	QUE SE EXPIDE PARA LA SOCIEDAD DENOMINADA "DIDACTIC CITY",
	SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, A FIN DE QUE LE SIRVA
los	COMO CONSTANCIA VA EN CUATRO FOJAS UTILES, DEBIDAMENTE
lace	COTEJADAS Y CORREGIDAS
AY	CIUDAD NEZAHUALCOYOTL, ESTADO DE MEXICO, A LOS DIECINUEVE
e la	DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL DOS MIL DOCE DOY FE
con	
trán	
*****	
los	

ace

LIC. LEONARDO ALFREDO BELTRAN BALDARES.

Notario Público Número 96.





SIRR1801 07.01.13

## **BOLETA-DÉ INSCRIPCION**

EL ACTO DESCRITO EN EL PRESENTE DOCUMENTO QUEDO INSCRITO EN EL:

FOLIO MERCANTIL ELECTRONICO No.

46981 * 1

Control Interno

Fecha de Prelación

147

* 09 / SEPTIEMBRE / 2013

Antecedentes Registrales:

PRIMER ANTECEDENTE

Denominación

DIDACTIC CITY, S.A. DE C.V.

Afectaciones al:

Folio ID Acto

Descripción

Fecha

Registro

Registro

46981 1

M4 Constitución de sociedad

Caracteres de Autenticidad de Inscripción: 7827908c745c610b69be49995da1b4c263e7da17

09-09-2013

Derechos de Inscripción

Fecha

SEPTIEMBRE

2013

Importe

\$1,918.00

Subsidio \$.00

Boleta de Pago No.: 904927

EL CALIFICADOR

ALBERTO VAZQUEZ SANCHÈ

DIRECCIÓN DE REGISTRO DEL INSTITUTO DE SERVICIOS REGISTRALES Y CATASTRALES DEL ESTADO DE MORELOS

#### DIRECCIÓN GENERAL DE NORMATIVIDAD MERCANTIL



. (4)

PERMISO EXPEDIENTE

**FOLIO** 

0943406 20120942602 120911091009

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 15 de la Ley de Inversión Extranjera, y en atención a la solicitud presentada por el (la) Sr(a). JUAN CARLOS LAPIAN ALDAMA, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 34, fracción XII bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y el Acuerdo por medio del cual se delega en los servidores públicos que se indican la facultad de autorizar el uso o cambio de las denominaciones o razones sociales para la constitución de asociaciones o sociedades mexicanas civiles o mercantiles, se concede el permiso para constituir una SA DE CV bajo la siguiente denominación:

#### DIDACTIC CITY

Este permiso, quedará condicionado a que en los estatutos de la sociedad que se constituya, se inserte la cláusula de exclusión de extranjeros o el convenio previsto en la fracción I del Articulo 27 Constitucional, de conformidad con lo que establecen los artículos 15 de la Ley de Inversión Extranjera y 17 del Reglamento de la Ley de Inversión Extranjeras. Cabe señalar que el presente permiso se otorga sin perjuicio de lo dispuesto por el artículo 91 de la Ley de la Propiedad Industrial.

Este permiso quedará sin efectos si dentro de los noventa días hábiles siguientes a la fecha de otorgamiento del mismo, los interesados no acuden a otorgar ante fedatario público el instrumento correspondiente a la Constitución de que se trata, de conformidad con lo establecido por el articulo 17 del Reglamento de la Ley de Inversión Extranjera y del Registro de Inversiones Extranjeras.

Asimismo, el interesado deberá dar aviso del uso de la denominación que se autoriza mediante el presente permiso a la Secretaría de Economía dentro de los seis meses siguientes a la expedición del mismo, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 18 del Reglamento de la Ley de Inversión Extranjera y del Registro de Inversiones Extranjeras.

México, DF. a 11 de septiembre de 2012

SUBSECUETARIA DE COMPETITATIDAL Y HORMATIVADAD DIFECTION GENERAL DE HORMATIVIA O MERCANTA

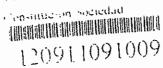
EL SUBDIRE TOR

1/

2 4 SET, 2012

DAVID JOPEZ RODRÍGUEZ







Lugar y Fecha: Nezahualcoyotl, edo. de Mex. 07de septiembro as a

AUTORIZACION DE USO DE DENOMINACION O RAZON SOCIAL (ARTICULO 15 DE LA LEY DE INVERSION EXTRANJERA)

Nombre Promovente

JUAN CARLOS LUPIAN ALDAMA

Domicilio para Oir y Recibir Notificaciones INDIO TRISTE No. 125 COL. METROPOLITANA 2a.

Sección Nezahualcóyoti, Estado de México

Persones Autorizadas

Para Recibir la Resolución JUAN CARLOS LUPIAN ALDAMA

Denominaciones Solicitadas en Orden de Preferencias

Primera Denominación

DIDACTIC CITY, S.A DE C.V

Segunda Denominación

PRO-EDUCA, S.A DE C.V

Tercera Denominación

ING-AP, S.A DE C.V

Régimen Jurídico

SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIA

SUBSECRETANIA DE COMPETITIVIDAD
Y NORMATIVIDAD
DIRECCIÓN COMPRA
DE NORMATIVIDAE MERCANTIL

11 51, 2012

OGRAFA DEL PROMO

La resolución recaida a esta soficitud únicamente será entregada al soficilante o a las personas autorizadas.

Para cualquier actaración, duda y/o comentario con respecto a esta trámite, sirvase llamar al Centro de Contacto Ciudadano a los teléfonos: 5729-9100 y 5296-6100 en el D.F. y área metropolitana; del interior de la república sin costo para el usuario al 01 (800) 08 ECONOMIA (32-666).

Nota: este formato podrá ser reproducido libremente, debiendo ser dicha reproducción en hojas blancas de gapel bond. Llenar: A maquiña o computadora Oficinas Centrales: Original y una copia Delegaciones Estatales: Original y dos copias





Consultas 3686 5100 Ext. 6419 rección General de Asuntos Junídicos www.sre.gob.mx

Para uso exclusivo	。
n art. all all all all all all all all all al	erat in a China Table (September 1997) in a 1-1
はは国際の意志の表現のいる意となっても何くでは知られたけばれる。	
THE PARTY OF THE P	the property of the second
Later to the first the second of the second control of the second of the	
[	the principle of the second se
AND THE PERSON OF THE PERSON O	Carried to the state of the sta
in the contract of management and the contract of the contract	Carlot and the second of the s
	Contract of the second of the
	AND THE RESERVE OF THE SECOND SECTION OF THE PARTY OF THE
MRX 1995.000m2 100m2 11 1200m2 12	THE REPORT OF THE PARTY OF THE
	The state of the s
In the case of the contract of	tate of the second seco
I - 19-man for the case to be a series of the case of	A ALVANOR TO THE PERSON NAMED AND A STATE OF THE PARTY AND A STATE OF T
ELEGITATION DE L'AND LE L'ANDRE	and the Transfer and the Telephone in the first telephone
male P & LE La Terra de Mala Mala de Caracteria de Caracte	(C) ( 45×4 ) ( 4 ) ( 4 ) ( 4 ) ( 4 ) ( 4 ) ( 4 ) ( 4 ) ( 4 ) ( 4 ) ( 4 ) ( 4 ) ( 4 ) ( 4 ) ( 4 ) ( 4 ) ( 4 ) ( 4 ) ( 4 ) ( 4 ) ( 4 ) ( 4 ) ( 4 ) ( 4 ) ( 4 ) ( 4 ) ( 4 ) ( 4 ) ( 4 ) ( 4 ) ( 4 ) ( 4 ) ( 4 ) ( 4 ) ( 4 ) ( 4 ) ( 4 ) ( 4 ) ( 4 ) ( 4 ) ( 4 ) ( 4 ) ( 4 ) ( 4 ) ( 4 ) ( 4 ) ( 4 ) ( 4 ) ( 4 ) ( 4 ) ( 4 ) ( 4 ) ( 4 ) ( 4 ) ( 4 ) ( 4 ) ( 4 ) ( 4 ) ( 4 ) ( 4 ) ( 4 ) ( 4 ) ( 4 ) ( 4 ) ( 4 ) ( 4 ) ( 4 ) ( 4 ) ( 4 ) ( 4 ) ( 4 ) ( 4 ) ( 4 ) ( 4 ) ( 4 ) ( 4 ) ( 4 ) ( 4 ) ( 4 ) ( 4 ) ( 4 ) ( 4 ) ( 4 ) ( 4 ) ( 4 ) ( 4 ) ( 4 ) ( 4 ) ( 4 ) ( 4 ) ( 4 ) ( 4 ) ( 4 ) ( 4 ) ( 4 ) ( 4 ) ( 4 ) ( 4 ) ( 4 ) ( 4 ) ( 4 ) ( 4 ) ( 4 ) ( 4 ) ( 4 ) ( 4 ) ( 4 ) ( 4 ) ( 4 ) ( 4 ) ( 4 ) ( 4 ) ( 4 ) ( 4 ) ( 4 ) ( 4 ) ( 4 ) ( 4 ) ( 4 ) ( 4 ) ( 4 ) ( 4 ) ( 4 ) ( 4 ) ( 4 ) ( 4 ) ( 4 ) ( 4 ) ( 4 ) ( 4 ) ( 4 ) ( 4 ) ( 4 ) ( 4 ) ( 4 ) ( 4 ) ( 4 ) ( 4 ) ( 4 ) ( 4 ) ( 4 ) ( 4 ) ( 4 ) ( 4 ) ( 4 ) ( 4 ) ( 4 ) ( 4 ) ( 4 ) ( 4 ) ( 4 ) ( 4 ) ( 4 ) ( 4 ) ( 4 ) ( 4 ) ( 4 ) ( 4 ) ( 4 ) ( 4 ) ( 4 ) ( 4 ) ( 4 ) ( 4 ) ( 4 ) ( 4 ) ( 4 ) ( 4 ) ( 4 ) ( 4 ) ( 4 ) ( 4 ) ( 4 ) ( 4 ) ( 4 ) ( 4 ) ( 4 ) ( 4 ) ( 4 ) ( 4 ) ( 4 ) ( 4 ) ( 4 ) ( 4 ) ( 4 ) ( 4 ) ( 4 ) ( 4 ) ( 4 ) ( 4 ) ( 4 ) ( 4 ) ( 4 ) ( 4 ) ( 4 ) ( 4 ) ( 4 ) ( 4 ) ( 4 ) ( 4 ) ( 4 ) ( 4 ) ( 4 ) ( 4 ) ( 4 ) ( 4 ) ( 4 ) ( 4 ) ( 4 ) ( 4 ) ( 4 ) ( 4 ) ( 4 ) ( 4 ) ( 4 ) ( 4 ) ( 4 ) ( 4 ) ( 4 ) ( 4 ) ( 4 ) ( 4 ) ( 4 ) ( 4 ) ( 4 ) ( 4 ) ( 4 ) ( 4 ) ( 4 ) ( 4 ) ( 4 ) ( 4 ) ( 4 ) ( 4 ) ( 4 ) ( 4 ) ( 4 ) ( 4 ) ( 4 ) ( 4 ) ( 4 ) ( 4 ) ( 4 ) ( 4 ) ( 4 ) ( 4 ) ( 4 ) ( 4 ) ( 4 ) ( 4 ) ( 4 ) ( 4 ) ( 4 ) ( 4 ) ( 4 ) ( 4 ) ( 4 ) ( 4 ) ( 4 ) ( 4 ) ( 4 ) ( 4 ) ( 4 ) ( 4 ) ( 4 ) ( 4 ) ( 4 ) ( 4 ) ( 4 ) ( 4 ) ( 4 ) ( 4 ) ( 4 ) ( 4 ) ( 4 ) ( 4 ) ( 4 ) ( 4 ) ( 4 ) ( 4 ) ( 4 ) ( 4 ) ( 4 ) ( 4 ) ( 4 ) ( 4 ) ( 4 ) ( 4 ) ( 4 ) ( 4 ) ( 4 ) ( 4 ) ( 4 ) ( 4 ) ( 4 ) ( 4 ) ( 4 ) ( 4 ) ( 4 ) ( 4 ) ( 4 ) ( 4 ) ( 4 ) ( 4 ) ( 4 ) ( 4 ) ( 4 ) ( 4 ) ( 4 ) ( 4 ) ( 4 ) ( 4 ) ( 4 ) ( 4 ) ( 4 ) ( 4 ) ( 4 ) ( 4 ) ( 4 ) ( 4 ) ( 4 ) ( 4 ) ( 4 ) ( 4 ) ( 4 ) ( 4 ) ( 4 ) ( 4 ) ( 4 ) ( 4 ) ( 4 ) ( 4 ) ( 4 ) ( 4 ) ( 4 ) ( 4 ) ( 4 ) ( 4 ) ( 4 ) ( 4
Partina mara matambar a kacamatan darah dari dari dari dari dari dari dari dari	34. THE REPORT OF STREET
to the state of th	SENTENCE TO A CONTROL OF THE PROPERTY OF THE SECOND
De la religio de la companya del companya de la companya della com	And the state of t

LUGAR Y FECHA: NEZA, MEX. 27 DE FEBRERO DE 2012 SOLICITUD DE PERMISO DE CONSTITUCION DE SOCIEDAD (ARTICULO 15 DE LA LEY DE INVERSION EXTRANJERA)

NOMBRE DEL PROMOVENTE:	JUAN CARLOS LUPIAN ALDAMA
DOMICILIO PARA OIR Y	INDIO TRISTE No. 125 COL. METROPOLITANA 2ª, SECCIÓN
RECIBIR NOTIFICACIONES	NEZAHUALCOYOTL, ESTADO DE MÉXICO
•	
PERSONAS AUTORIZADAS PARA RECIBIR LA RESOLUCION	JUAN CARLOS LUPIAN ALDAMA

DENOMINACION <u>COFAH.</u> S.A DE <u>C.V.</u>
SOLICITADA EN ORDEN <u>PRO-EDUCA.</u> S.A. DE <u>C.V.</u>
DE PREFERENCIA <u>INAP.</u> S.A. DE <u>C.V.</u>

<u>ING-AP.</u> S.A DE <u>C.V.</u>

<u>DIDACTIC CITY.</u> S.A DE <u>C.V.</u>

REGIMEN JURIDICO DE LA PERSONA MORAL

SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE

FIRMA AUTOGRAFA DEL PROMOVENTE

a reဆိုနှင့်တွဲ (မတ်ပွဲမှုအ ကိုမြဲနှာပြုင်းtud únicamente serà entregada al solicitante o a las nersonas autorizadas

Pere quanquar qua a Vocantenta a especto a este tramita, sírvase llamar at Sistema da atención Telefónica (SACTEL) a Nocana de la Republica sin costó para el usuario al Ocana de la Republica sin costó para el usuario al Ocana de la Republica sin costó para el usuario al Ocana de la Republica sin costó para el usuario al Ocana de la Republica sin costó para el usuario al Ocana de la Republica sin costó para el usuario al Ocana de la Republica sin costó para el usuario al Ocana de la Republica sin costó para el usuario al Ocana de la Republica sin costó para el usuario al Ocana de la Republica sin costó para el usuario al Ocana de la Republica sin costó para el usuario al Ocana de la Republica sin costó para el usuario al Ocana de la Republica sin costó para el usuario al Ocana de la Republica sin costó para el usuario al Ocana de la Republica sin costó para el usuario al Ocana de la Republica sin costó para el usuario al Ocana de la Republica sin costó para el usuario al Ocana de la Republica sin costó para el usuario al Ocana de la Republica sin costó para el usuario al Ocana de la Republica sin costó para el usuario al Ocana de la Republica sin costó para el usuario al Ocana de la Republica sin costó para el Usuario de la Republica sin costó para el Usuario de la Republica de la Republica

No (de la formato, podra ser reproducido ibremente, de bienos de la podra ser reproducido en hojas blancas de paga la podra ser la podr

Նորդու <u>պատաստ</u> <u>Oficings centrates: Ofiphal), անձատո</u>ւս

<u>Delgouctores Estatales original y una cepias</u> <u>Gresari Original y coma na con Livi in con</u>

Ultima fecha de autorización del formato por parte de Oficialia Mayor: 6 de marzo 2002 Ullima fecha de autorización del formato por parte de la Comision Federal de Mejora Regulatoria :15 de abril de 2002

# LIC. LEONARDO ALFREDO BELTRAN BALDARES NOTARIO PUBLICO No. 96 ESTADO DE MÉXICO

### NO PRESENTACIÓN RFC

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO SISTEMA DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA ADMINISTRACION LOCAL DE RECAUDACION DE NAUCALPAN

LEONARDO ALFREDO BELTRAN BALDARES, NOTARIO PUBLICO NUMERO NOVENTA Y SEIS DEL ESTADO DE MEXICO EN EJERCICIO, ANTE USTED RESPETUOSAMENTE COMPAREZCO Y EXPONGO:

EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL PÁRRAFO TERCERO DE LA REGLA "2.3.19" DE LA RESOLUCION MISCELANEA FISCAL PARA 2002, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL DÍA 30 DE MAYO DE 2002, INFORMO QUE EN ESTA NOTARÍA A MI CARGO SE CONSTITUIRA LA SOCIEDAD DENOMINADA "DIDACTIC CITY" SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, LOS SEÑORES JUAN CARLOS OLIVEROS HERNÁNDEZ Y LOURDES LUNA MARTÍNEZ, SOCIOS DE DICHA PERSONA MORAL, Y A REQUERIMIENTO EXPRESO DEL SUSCRITO, MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, NO CONTAR CON SU CÉDULA DE IDENTIDAD FISCAL.

NEZAHUALCOYOTL, MÉXICO, A 09 DE JULIÓ DEL 201/

PROTESTO LO NECESÁRIO

NOTARIO PUBLICO NUMERO NOVENTA V SEIS

REC SE Elimino

AGS .

Fundamento Legal: Artículos 6 fracción II, de la Constitución Política de Estados Unidos Mexicanos; 116, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 16, 113 fracción I y 118 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Motivación: La protección de datos personales es un derecho universal consagrado en la Declaración Universal de Derechos Humanos, al establecer que las personas tienen derecho a la protección de la ley de sus datos personales, dicha normatividad es retomada por nuestra Constitución en su artículo 6, fracción II, elevando el derecho a garantía Constitucional protegida y tutelada por el Estado, las Leyes Reglamentarias en la materia fijaron que los datos personales se refiere a toda aquella información asociada a una persona o individuo que lo hace identificable del resto de las personas (nombre, domicilio, telefono, fotografía, huellas dactilares, sexo, nacionalidad, edad, lugar de nacimiento, raza, filiación, preferencias políticas, fecha de nacimiento, imagen del iris del ojo, patrón de la voz, etc.) y por lo tanto deben ser protegidos por el CONALEP.

# AVISO DE OMISION EN PROPORCIONAR EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES POR RARTE DE SOCIOS O ACCIONISTAS DE PERSONAS MORALES

Identificación de la Sociedad (1)	
Denominación o razón social de la sociedad.	DIDACTIC CITY S.A DE C.V
Datos de identificación de Socio y Accionista. (1)	
Clave única de registro de población	
Apellido paterno, materno y nombre(s) o denominación o razón social	OLIVEROS HERNANDEZ JUAN CARLOS
Datos de identificación de Socio y Accionista. (2)	
Clave única de registro de población.	
Apellido paterno, materno y nombre(s) o denominación o razón social.	LUNA MARTINEZ LOURDES
DATOS DEL NOTARIO PÚBLICO Y DEMÁS FEDATARIOS	
Registro (eceral de contribuyentes.	se elimino
Clave única de registro de población	
Apellido paterno, materno y nombre	BELTRAN BALDARES LEONARDO ALFREDO
Sedicie la penodicidad de la declaración que presenta.	Por speración
Mes Inicial	01
Mes Final	551
Tipo de Declaración N= Normal, C= Complementaria	Avisg develoision de RPC de sectos o
Señale el lipo de operación que declara,	accio/istas de regnas dorales
Ejerdicio.	2012
FIRMA DEL NOTARIO PÚBLICO Y DEMÁS FEDATARIOS	SELLO BEL MOTARIO RUBLICO YIDEMAS PEDA TARIOS: (En calo de 19 en 10)

Fundamento Legal: Artículos 6 fracción II, de la Constitución Política de Estados Unidos Mexicanos; 116, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 16, 113 fracción I y 118 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Motivación: La protección de datos personales es un derecho universal consagrado en la Declaración Universal de Derechos Humanos, al establecer que las personas tienen derecho a la protección de la ley de sus datos personales, dicha normatividad es retomada por nuestra Constitución en su artículo 6, fracción II, elevando el derecho a garantía Constitucional protegida y tutelada por el Estado, las Leyes Reglamentarias en la materia fijaron que los datos personales se refiere a toda aquella información asociada a una persona o individuo que lo hace identificable del resto de las personas (nombre, domicilio, teléfono, fotografía, huellas dactilares, sexo, nacionalidad, edad, lugar de nacimiento, raza, filiación, preferencias políticas, fecha de nacimiento, imagen del iris del ojo, patrón de la voz, etc.) y por lo tanto deben ser protegidos por el CONALEP.

CO SAT

stanger to be destartable of other agreement

CA TOTAL SE Elimino
Tamado: 938 69165
Activa de Secretoro: 39/7/26

esemble who, who is a subject to a subject to the second of the second o

2 General (2002) regions and consider a consideration of a consideration of a consideration of a consideration of the consideration of

Signature designation of the second s

GATA BIG WITH

Fundamento Legal: Artículos 6 fracción II, de la Constitución Política de Estados Unidos Mexicanos; 116, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 16, 113 fracción I y 118 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Motivación: La protección de datos personales es un derecho universal consagrado en la Declaración Universal de Derechos Humanos, al establecer que las personas tienen derecho a la protección de la ley de sus datos personales, dicha normatividad es retomada por nuestra Constitución en su artículo 6, fracción II, elevando el derecho a garantía Constitucional protegida y tutelada por el Estado, las Leyes Reglamentarias en la materia fijaron que los datos personales se refiere a toda aquella información asociada a una persona o individuo que lo hace identificable del resto de las personas (nombre, domicilio, teléfono, fotografía, huellas dactilares, sexo, nacionalidad, edad, lugar de nacimiento, raza, filiación, preferencias políticas, fecha de nacimiento, imagen del iris del ojo, patrón de la voz, etc.) y por lo tanto deben ser protegidos por el CONALEP.

# VARIABLE DENOM "DIDACTIC CITY SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPI VARIABLE.

## DISPOSICIONES GENERALES

	PRIMERA La denominación de la Sociedad será: "DIDACTIC CITY", la
	cual irá seguida de las palabras SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL
	VARIABLE, o de su abreviatura "S.A. DE C.V."
	SEGUNDA El domicilio de la Sociedad será en: CUERNAVACA,
	MORELOS sin perjuicio de que pueda establecer agencias sucursales u
	oficinas en cualquier otra parte y actuar en domicilios convencionales
	TERCERA La duración de la Sociedad será de: NOVENTA Y NUEVE
	AÑOS.
	CUARTA La Sociedad tendrá como Objeto Social:
	1) Fabricación, ensamble, importación, compraventa, distribución y
	comercialización de:
	a) Equipos educativos, industrial y maquinaria en general, como máquinas
	de soldar, máquinas de corte por plasma, máquinas y herramientas, máquinas
	de combustión interna en cualquier modalidad, máquinas de coser, equipó
	móvil, equipo para talleres de combustión interna, para laboratorio de pruebas
	físicas, equipo para rastros, para laboratorios de ingeniería civil, máquinas para
	diseño y confección, equipos para procesamiento de alimentos, para la industria
	farmacéutica, equipos e instrumentación para ingeniería eléctrica y electrónica,
	incluyendo toda clase de aparatos e instrumentos relacionados con el área de
	equipos médicos y laboratorios de investigación, control de calidad y enseñanza,
	equipos de diagnósticos, maquinaria y equipos en general, así como paileria en
	general, equipos de procesos, medición, control, sistemas, instalación,
	capacitación, puesta en marcha, mantenimiento y equipos de seguridad
	industrial y ropa en general.
•	b) Materiales industriales como tubería y válvulas, conexiones, anaqueles
	y sistemas de carga y fijación, material eléctrico y electrónica en general;
	herramientas en general, materiales e insumos para la industria de la fundición,
	insumos y consumibles para la salud e industria alimenticia, materias primas e
	insumos para la industria en general, así como mantenimiento en general
	c) Bienes de entretenimiento (juguetes) y didácticos, artículos de plástico y
	artículos para el hogar, así como servicios fotográficos y equipos audiovisuales

Appear Custers

en general como cámaras fotográficas, cámaras de video, equipo para			
laboratorio fotográfico, proyectores y equipo de audio. Por lo que de manera			
enunciativa y no limitativa, la sociedad podrá:			
a) Comprar, vender alquilar, distribuir, importar y exportar, fabricar,			
comercializar y en general, negociar con toda clase de productos industriales y			
comerciales por cuenta propia o ajena, en la República Mexicana o en el			
extranjero			
b) Proporcionar toda clase de servicios administrativos, de estudios de			
mercados, y asesoría en materia de comercio exterior, contable y fiscal de			
tráfico de mercancías, de comunicación, de supervisión en controles de calidad			
publicitarios y promociónales, a empresas en la República Mexicana o en el			
Extranjero,			
c) Realizar investigaciones de mercado, campañas publicitarias y			
promociónales.			
d) Consolidar la oferta de todo tipo de productos industriales o comerciales			
para su comercialización en la República Mexicana o en el Extranjero, así como			
trueque o intercambio compensado de mercancias.			
e) Actuar como contratista, subcontratista, comisionista, distribuidor,			
representante, mediador o agente y designar subcontratistas, comisionistas,			
distribuidores, representantes, mediadores o agentes			
f) Registrar y adquirir marcas industriales y de servicios, nombres			
comerciales, patentes, inversiones y procesos, así como disponer de ellos			
g) Adquirir o poseer cualquier título, usar, dar o tomar en arrendamiento,			
administrar, vender o disponer en cualquier forma, de todos los bienes muebles			
o inmuebles que fueren necesarios o convenientes para la realización de los			
objetos de la sociedad			
h) Realizar, por cuenta propia o ajena, todo tipo de cobranza en la			
República Mexicana o-en el-Extranjero			
i) Dar o tomar dinero en préstamos con o sin garantías, emitir bonos			
acciones, obligaciones, cédulas, hipotecarias, valores y otros títulos de crédito			
con intervención de las instituciones señaladas por la Ley, así como adquirir			
fegalmente y negociar con bonos, obligaciones, acciones, cédulas hipotecarias,			
valores y otros títulos de crédito emitidos por terceros y en general, adquirir y			
negociar con toda clase de efectos de comercio y otorgar las garantías que			
fueren necesarias para realizar los objetos de la sociedad			
j) Olorgar avales y obligarse solidariamente, así como constituir garantías			
a favor de terceros.			
b) - Prostación y comprejativación de todo line de cardicion técnicos y			

4

profesiò - - - 1).civiles, morales realicer particip motivo liegare accion convie y sin repres valora --- S retiro repre de U ilimita _ _ = ! hasti accid --hace dere susi gen cap tota de acc .de

me Coding

de so pa

∍o, equipo para profesionales necesarios para la realización de sus objetivos. ----que de manera - - - I) - Celebración en general de todo tipo de actos, contratos y convenios civiles, mercantiles, financieros u otros, con todo tipo de personas físicas y cportar, fabricar, morales; con el fin de cumplir con sus objetivos, siempre y cuando no se os industriales y realicen en contravención a lo que dispongan las leyes correspondientes. ----xicana o en el - - - QUINTA.- "Ninguna persona extranjera física o moral, podrá tener participación alguna o ser propietaria de acciones de la Sociedad si por algún de estudios de motivo, alguna de las personas mencionadas anteriormente por cualquier evento ble y fiscal de llegaren a adquirir una participación social o a ser propietaria de una o más oles de calidad acciones, contraviniendo así lo establecido en el párrafo que antecede, se cicana o en el conviene desde ahora en que dicha adquisición será nula, y por tanto cancelada y sin ningún valor la participación social de que se trate y los títulos que la oublicitarias y representen, teniéndose por reducido el capital social en una cantidad igual al valor de la participación cancelada". --comerciales > - - SEXTA - El capital de la sociedad es variable. El mínimo fijo sin derecho a ro, asi como retiro importa la cantidad de CIEN MIL PESOS, MONEDA NACIONAL, y estará representado por CIEN ACCIONES, ordinarias, nominativas, con valor nominal distribuidor, de UN MIL PESOS, MONEDA NACIONAL, cada una. El capital variable será misionistas, ilimitado.----- - - El aumento de capital social, en su parte variable, así como la disminución s. nombres hasta el mínimo fijado deberán ser aprobados por la asamblea ordinaria de · ellos, ----accionistas.-ndamiento. - - En caso de aumento la asamblea fijara la forma y términos en que deban s muebles hacerse las correspondientes emisiones de acciones, y los accionistas tendrán ión de los derecho preferente en proporción al número de acciones qué ya posean, pará suscribir las que se emitan, conforme al artículo Ciento tréinta y dos de Ja ley nza en la general de sociedades mercantiles. No podrá decretarsé un nuevo auménto de capital sin que las acciones que representen el anteriormente acordado estén itir bonos totalmente suscritas y pagadas. ----'e crédito - - - En caso de disminución, salvo que la asamblea decida una forma especial adquirir de aplicación, se aplicara esta proporcionalmente sobre el valor de todas las tecarias. acciones. La propia asamblea fijara las normas de prorrateo y la fecha efectiva dquirir y de amortización. ----ias que - - - La sociedad llevara un libro de registro de variaciones al capital en el que deberán inscribirse todas las operaciones que aumenten o disminuyan el capital **Irantias** social, sea en la parte fija o en la variable, indicando la forma de suscripción y pago, o de amortización, según sea el caso. nicos v - - - SEPTIMA - Las acciones, salvo que la asamblea de accionistas ordene

emitir series especiales, se dividirán en dos clases: la clase "I" será representativa de la parte mínima fija sin derecho a retiro del capital social. La clase "II" será representativa de la parte variable. ------ - Sin perjuicio de lo anterior, todas las acciones confieren a sus dueños idénticos derechos y obligaciones. ------ - Los accionistas tendrán derecho de preferencia para adquirir las acciones de la sociedad que se enajenen, para lo cual, previamente a cada operación se deberá dar aviso al órgano de administración. ------ - - Los títulos de las acciones se redactaran conforme al artículo Ciento veinticinco de la ley general de sociedades mercantiles, transcribirán la cláusula quinta de estos estatutos, y llevaran la firma del administrador único o de dos de los consejeros, según sea el caso. ------ - - La sociedad llevara un libro de registro de accionistas en el que deberán inscribirse todas las operaciones de suscripción, adquisición, transmisión o endoso por cualquier titulo de que sean objeto las acciones representativas del capital social, dentro de los noventa días siguientes a que tales actos se realicen. La sociedad considerara como titular de las acciones a quienes aparezcan con tal caracter en el referido libro. ----- DE LA ADMINISTRACION ------ - OCTAVA.- La administración de la sociedad estará a cargo de un Administrador único o de un Consejo de Administración. ---- - - NOVENA.- Los miembros del consejo de administración o el administrador único, en su caso, duraran en sus cargos doce meses, salvo renuncia, remoción, muerte o incapacidad de cualquiera de ellos. - - - En los casos de renuncia o remoción o aun sin mediar estas, los consejeros o administrador único, en su caso permanecerán en sus cargos hasta que quienes los sustituyan tomen posesión de los mismos. Sin perjuicio de lo anterior, los consejeros o el administrador único, en su caso, podrán ser reelectos. ----- - - DECIMA.- Si se opta por consejo de administración el mismo se integrara por el número de consejeros que apruebe la asamblea general de accionistas que los designe. En todo caso, se cuidara el derecho que a las minorías otorga el articulo Ciento cuarenta y cuatro de la ley general de sociedades mercantiles.-- - - DECIMA PRIMERA.- En su primera sesión, los consejeros elegirán entre sus miembros a un presidente y a un secretario, así como los demás cargos que requiera la sociedad. ----- - - DECIMA SEGUNDA.- El consejo, en su caso, se considerara legalmente instalado con la mayoría de los consejeros, si fueren más de dos. Las

decisiones empate, el i - - - DECIM en sur-casi sociedad. -- - - De r poderes: --- - - a).- P facultades clausula e: setecientos correlativo: - - - De facultades - - - L- Pa amparo; -- - - II.- Pa --- III.- Pa - - - IV.- Pi - - - V.- Pa --- VI.- F - - VII.- Ρε de ellas ci - - - b).términos c y uno y de - - - c).- F párrafo te correlative - - - d):- F artículo ni - - - e).- J unos y ot - - - Cuar consejero preceden individual eiercicio

clase "l" será	decisiones se tomaran por mayoría de votos de los presentes. En caso de
, apital social. La	empate, el presidente tendrá voto de calidad
	DECIMA TERCERA El consejo de administración, o el administrador único,
a sus dueños	en su caso gozara de las más amplias facultades para representar a la
Transportation and descriptions and part of the surface and behaves dependently and the surface and the surfac	sociedad.
tir las acciones	De manera enunciativa, mas no limitativa, gozaran de los siguientes
a operación se	poderes:
A 40-4-40- April	a) PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS, con todas las
artículo Ciento	facultades generales y aun las especiales que de acuerdo con la ley requieran
rán la cláusula	cláusula especial, en los términos del primer párrafo del artículo siete punto
co o de dos de	setecientos setenta y uno, del código civil vigente en el estado de México, y sus
the should supply his spring the spring has surely the tip ded samp.	correlativos de las demás entidades federativas.
el que deberán	De manera enunciativa, mas no limitativa, se mencionan entre otras
transmisión o	facultades las siguientes:
sentativas del	I Para intentar y desistirse de toda clase de procedimientos, inclusíve)el
∃les actos se	amparo;
∍s a quienes	II Para transigir;
and the second s	III Para comprometer en árbitros;
According to the state of the s	IV Para absolver y articular posiciones;
cargo de un	V Para recusar;
and the sign also returned out of the same where the state of the same of	VI Para recibir pagos;
administrador	VII Para presentar denuncias y querellas en materia penal, y para desistirse
vo renuncia,	de ellas cuando lo permita la ley;
	b) PODER GENERAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN, en los
os consejeros	términos del párrafo segundo del citado artículo siete punto setecientos setenta
is hasta que	y uno y de sus correlativos.
rjuicio de lo	c) PODER GENERAL PARA ACTOS DE DOMINIO, en los términos del
podrán ser	parrafo tercero del citado artículo siete punto setecientos setenta y uno y de sus
· Makamingan yan yanggi disir dia yah 100 yan 150 dan danyan 150 Mah	correlativos.
se integrara	d) Poder para otorgar, suscribir y negociar títulos de crédito, conforme al
accionistas	artículo noveno de la ley general de títulos y operaciones de crédito.
orías otorga	e) Facultad para otorgar poderes generales o especiales, y para revocar
mercantiles	unos y otros.
egirán entre	Cuando la sociedad sea administrada por un consejo de administración, los
cargos que	consejeros podrán ejercitar las facultades a que aluden los incisos a) y b) que
Commander and the state of the	preceden en forma individual. De igual forma, los consejeros podrán, en forma
legalmente	individual, conferir y revocar poderes respecto de las mismas facultades. Para el
e dos. Las	ejercicio de las facultades a que aluden los incisos c) y d) que preceden, se

,

requerirá la comparecencia conjunta de cualesquiera dos miembros del consejo. ----- ASAMBLEAS DE ACCIONISTAS - - - DECIMA CUARTA.- La asamblea general de accionistas, es el órgano supremo de la voluntad social. ------ - - DECIMA QUINTA.- El régimen de las asambleas será el establecido en la sección sexta, del capítulo quinto de la ley general de sociedades mercantiles. -- - DECIMA SEXTA.- Las resoluciones tomadas fuera de asamblea por unanimidad de accionistas, tendrán para todos los efectos legales, la misma validez que si hubieren sido adoptadas reunidos en asamblea, siempre que se confirmen por escrito ratificado ante notario público. ------ DISPOSICIONES FINALES - - - DECIMA SEPTIMA.- La vigilancia de las operaciones sociales se confía a uno o varios comisarios, que duraran en su encargo un año, contado en la forma y términos a que se refiere la cláusula novena de estos estatutos. - - - DECIMA OCTAVA.- El régimen del organo de vigilancia será el establecido HABIENDOSE INSERTACK en la sección cuarta del capítulo quinto de la ley general de sociedades X EXCLUSION DE EXTE --- DECIMA NOVENA.- Los ejercicios sociales y fiscales correrán del primero de enero al treinta y uno de diciembre de cada año, ---- - VIGESIMA.- La sociedad se disolverá en los casos y bajo los supuestos previstos en el capitulo décimo de la ley general de sociedades mercantiles. ---Aviso de Camt - - VIGESIMA PRIMERA.- Para todo lo no previsto por estos estatutos, serán aplicables la ley general de sociedades mercantiles, la ley general de títulos y operaciones de crédito, por lo que hace a las acciones, el código de comercio y el código civil federal, -CON FUNDAMENTO EN LC - - - JUAN CARLOS OLIVEROS HERNÄNDEZ. - - - LOURDES LUNA PRIMER PARRAFO DEL RI EXTRANJERAS, SE NOTIFI MARTÍNEZ. - - - Rúbricas.---82.477/1477 - - SE EXPIDE LA PRESENTE COPIA CERTIFICADA PARA COMPLEMENTAR LA ESCRITURA PUBLICA NUMERO "82,477", DE FECHA VEINTICINCO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO POS MIL DOCE. - - VA EN TRES NOTARIO 96 DEL ESTADO DE INSTRUMENTO VEINTICINCO DIAS DEL MES DE SEPTIEMBREDEL AÑO DOS MIL DOCE .--- DOY FE .--

> LIC. LEONARDO ALFREDO BELTRAN BALDARES NOTARIO PUBLICO NUMERO NOVENTA Y SEIS





# Aviso de Uso y/o cambio de denominación o razon social

Lugar y Fecha: Nezahualcóyoti, 25 de Septiembre del 2012

to an afficient with a self-state of the self-st	you, as de deputemble det 2012
Aviso de Uso y/o cambio de denominación o razon social: DII	DACTIC CITY, S.A DE C.V
	Expediente 20120942602
	Folio 120,911,091,009
	Permiso 943406
ABIENDOSE INSERTADO EN EL INSTRUMENTO RESPECTIVO, LA SIG	UIENTE CLAUSULA:
EXCLUSION DE EXTRANJEROS	DE ADMISION DE EXTRANJEROS CELEBRANDOSE EL CONVENIO A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 14 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE INVERSION EXTRANJERA Y DEL REGISTRO NACIONAL DE INVERSIONES EXTRANJERAS
Aviso de Cambio de Denominación DE:	
A:	
•	
ON FUNDAMENTO EN LO QUE ESTABLECEN LOS ARTICULOS 15 DE RIMER PARRAFO DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE INVERSION EXTE XTRANJERAS, SE NOTIFICA QUE CON FECHA 25 DE SEPTIEM 82,477/1477 ANTE LA FE DE:	
. QUIEN CON FECHA	25 DE SEPTIEMBRE DEL 2012 AUTORIZO DICHO
STRUMENTO.  Nombre del Interesado JUAN CARLOS C	DI IVEROS HERNANDEZ
	MZ 7, LOTE 3 CASA F FRACCC. BONITO SAN LOAPAN, ESTADO DE México
Telefono	
Firma del inte	
American Company of the Company of t	Debera anexar copia del Permiso otorgado

## LIC. LEONARDO ALFREDO BELTRAN BALDARES NOTARIO PUBLICO No. 96 ESTADO DE MÉXICO

#### **AVISO ART 27 CFF**

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO SISTEMA DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA ADMINISTRACION LOCAL DE RECAUDACION DE NAUCALPAN

LEONARDO ALFREDO BELTRAN BALDARES, NOTARIO PUBLICO NUMERO NOVENTA Y SEIS DEL ESTADO DE MEXICO EN EJERCICIO, ANTE USTED RESPETUOSAMENTE COMPAREZCO Y EXPONGO:

EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO VEINTISIETE DEL CODIGO FISCAL DE LA FEDERACION, INFORMO QUE EN EL PROTOCOLO A MI CARGO SE OTORGÓ LA ESCRITURA CONSTITUTIVA CUYOS DATOS RELACIONO A CONTINUACIÓN:

ESCRITURA	"82,477", VOL. "1477"
DENOMINACIÓN	"DIDACTIC CITY", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE
DOMICILIO SOCIAL	AV. NUEVA ITALIA MANZANA CINCO, LOTE SIETE,
	DEPARTAMENTO CIENTO DOS, COLONIA LOMAS DE CÓRTES,
	CUERNAVACA, MORELOS
SOCIOS	JUAN CARLOS OLIVEROS HERNANDEZ Y LOURDES LUNA
	MARTINEZ
ADMINISTRADOR	JUAN CARLOS OLIVEROS HERNÁNDEZ
UNICO	: /

Nezahualcóyotl, México, a 09 de Octubre del 2012.

#### PROTESTO LO NECESARIO

## LIC. LEONARDO ALFREDO BELTRAN BALDARES NOTARIO PUBLICO NUMERO NOVENTA Y SEIS REC se elimino

Fundamento Legal: Artículos 6 fracción II, de la Constitución Política de Estados Unidos Mexicanos; 116, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Acceso a la Información Pública; 16, 113 fracción I y 118 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Motivación: La protección de datos personales es un derecho universal consagrado en la Declaración Universal de Derechos Humanos, al establecer que las personas tienen derecho a la protección de la ley de sus datos personales, dicha normatividad es retomada por nuestra Constitución en su artículo 6, fracción II, elevando el derecho a garantía Constituciónal protegida y tutelada por el Estado, las Leyes Reglamentarias en la materia fijaron que los Todasos personales se refiere a toda aquella información asociada a una persona o individuo que lo hace identificable del resto de las personas (nombre, domicilio, teléfono, fotografía, huellas dactilares, sexo, nacionalidad, edad, lugar de nacimiento, raza, filiación, preferencias políticas, fecha de nacimiento, imagen del iris del ojo, patrón de la voz, etc.) y por lo tanto deben ser protegidos por el CONALEP.

## INFORME DE OMISIÓN DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN, DE AVISOS DE LIQUIDACION O DE CANCELACIÓN DE PERSONAS MORALES

identificación de la Omisión (1)	
Danominación e maten si militar la sociedad	DIDACTIC CITY S A DE C V.
Sedale si se trata de solicitud de inschipción à el tido de cunce ación que se trata	historipaion)
RFC da la segrecati tras inuta su houdacter.	
RFC de la sacicad qué precede su dénoblación.	
DATOS DEL NOTARIO PÚBLICO Y DEMÁS FEDATARIOS	
Registro laderar de contricuyentes	se elimino
Clave única de registro de poblociario	
Arelisto paterno matrino y compre	BELTRAN BALDARES LEGNARDO) ALFREDO
Seriale la periodicidad de la declaración que presenta	Por operación)
istos Inicial	. 01
Mes Final	
Tipo de Baclargoión Nº Nusmai. Ge Comelamentario	Hormai
SeAbly of sport da approximation qualification	Omisión do presentación
(e.oracs)	2012
FIRMA DEL NOTARIO PÚBLICO Y DEMÁS FEDATARIOS	SELLO DEL NOTARIO PÚBLICO Y DEMÁS FEDATARIOS (En caso de tenerio)

Fundamento Legal: Artículos 6 fracción II, de la Constitución Política de Estados Unidos Mexicanos; 116, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 16, 113 fracción I y 118 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Motivación: La protección de datos personales es un derecho universal consagrado en la Declaración Universal de Derechos Humanos, al establecer que las personas tienen derecho a la protección de la ley de sus datos personales, dicha normatividad es retomada por nuestra Constitución en su artículo 6, fracción II, elevando el derecho a garantía Constitucional protegida y tutelada por el Estado, las Leyes Reglamentarias en la materia fijaron que los datos personales se refiere a toda aquella información asociada a una persona o individuo que lo hace identificable del resto de las personas (nombre, domicilio, teléfono, fotografía, huellas dactilares, sexo, nacionalidad, edad, lugar de nacimiento, raza, filiación, preferencias políticas, fecha de nacimiento, imagen del iris del ojo, patrón de la voz, etc.) y por lo tanto deben ser protegidos por el CONALEP.

#### CEDULA DE IDENTIFICACION FISCAL









DCI120925343 Registro Federal de Contribuyentes

DIDACTIC CITY Nombre, denominación o razón social

idCIF: 14110062759 VALIDA TU INFORMACIÓN **FISCAL** 







#### CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL

Lugar y Fecha de Emisión METEPEC, MEXICO A 03 DE OCTUBRE DE 2017



Datos de Identificación del Contribuyente	»:
RFC:	DCI120925343
Denominación/Razón Social:	DIDACTIC CITY
Régimen Capital:	SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE
Nombre Comercial:	DIDACTIC CITY .
Fecha inicio de operaciones:	25 DE SEPTIEMBRE DE 2012
Estatus en el padrón:	ACTIVO
Fecha de último cambio de estado:	17 DE ABRIL DE 2013

Datos de Ubicación:	
Código Postal:52143	Tipo de Vialidad: CALLE
Nombre de Vialidad: RAYON	Número Exterior: 26
Número Interior:SIN NUMERO	Nombre de la Colonia:
Nombre de la Localidad: SAN MIGUEL TOTOCUITLAPILCO	Nombre del Municipio o Demarcación Territorial: METEPEC
Nombre de la Entidad Federativa: MEXICO	Entre Calle: CALLE GUERRERO
Y Calle: CALLE HIDALGO	Correo Electrónico: olíveros.ets@hotmail.com

Página [1] de [3]







Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, c.p. 06300, Ciudad de México. Atención telefónica: 627 22 728 desde la Ciudad de México, 0 01 (55) 627 22 728 del resto del país. Desde Estados Unidos y Canadá 1 877 44 88 728. denuncias@sat.gob.mx



#### gob mx

Tel. Fijo Lada: 55	Número: 36876653 -
Tel. Móvil Lada: 044	Número: 551/053-2037

Orden	Actividad Económica	Porcentaje	Fecha Inicio	Fecha Fin
	Comercio al por mayor de maquinaria y equipo para otros servicios y par actividades comerciales	a30	19/07/2017	
	Fabricación de otra maquinaria y equipo para el comercio y los servicios	25	25/09/2012	
}	Comercio al por mayor de mobiliario y equipo de oficina	25	19/07/2017	
<u> </u>	Otros servicios de apoyo a los negocios	20	19/07/2017	

Regímenes:			
Régim	en	Fecha Inicio	Fecha Fin
Régimen General de Ley Personas Morales	-,	25/09/2012	

Obligaciones:			
Descripción de la Obligación	Descripción Vencimiento	Fecha Inicio	Fecha Fin
Declaración informativa de IVA con la anual de ISR	Conjuntamente con la declaración anual del ejercicio.	25/09/2012	
Declaración anual de ISR del ejercicio Personas morales.	Dentro de los tres meses siguientes al cierre del ejercicio.	25/09/2012	
Pago definitivo mensual de IVA.	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	25/09/2012	
Declaración de proveedores de IVA	A más tardar el último día del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	25/09/2012	_
Pago provisional mensual de ISR personas morales régimen general	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	01/04/2013	
Entero de retenciones mensuales de ISR por sueldos y salarios	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al período que corresponda.	19/07/2017	

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del SAT, de conformidad con los Lineamientos de Protección de Datos Personales y con diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.

Si desea modificar o corregir sus datos personales, puede acudir a cualquier Módulo de Servicios Tributarios y/o a través de la dirección http://sat.gob.mx

Cadena Original Sello: Sello Digital: li2017/10/03IDCI120925343ICONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCALi200000100007000112188II TRMdjMiY51ZDOpykWLDj0X9esQZ+bKFGeHYnYY74IF+lkH3efWgg4I3DHem79cSd+b5ckJsnThHqpmBvRSVW Vxwsosxu844bded6oYGsfsIFkIPFEwrTPNwL3pMZ5UjPDMnGbUtX8uWgxOvrDvanDzD8O5/aGTJQ05310OOjz

Página [2] de [3]





#### Contacto

Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, c.p. 06300, Ciudad de México. Atención telefónica: 627 22 728 desde la Ciudad de México, o 01 (55) 627 22 728 del resto del país. Desde Estados Unidos y Canadá 1 877 44 88 728. denuncios@sot.gob.mx



Bl=





Página [3] de [3]





#### Contacto

Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, c.p. 06300, Ciudad de México. Atención telefónica: 627 22 728 desde la Ciudad de México. o 01 (55) 627 22 728 del resto del país. Desde Estados Unidos y Canadá 1 877 44 88 728. denuncias@sat.gab.mx

### Cédula de Identificación Fiscal



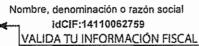




#### DCI120925343

Registro Federal de Contribuyentes









#### CEDULA DE IDENTIFICACION FISCAL









DCI120925343 Registro Federal de Contribuyentes

DIDACTIC CITY Nombre, denominación o razón social

idCIF: 14110062759 VALIDA TU INFORMACIÓN FISCAL







#### CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL

Lugar y Fecha de Emisión METEPEC, MEXICO A 03 DE OCTUBRE DE 2017



Datos de Identificación del Contribuyente:	
RFC:	DCi120925343
Denominación/Razón Social:	DIDACTIC CITY
Régimen Capital:	SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE
Nombre Comercial:	DIDACTIC CITY
Fecha inicio de operaciones:	25 DE SEPTIEMBRE DE 2012
Estatus en el padrón:	ACTIVO
Fecha de último cambio de estado:	17 DE ABRIL DE 2013

Datos de Ubicación:	
Código Postal:52143	Tipo de Vialidad: CALLE
Nombre de Vialidad: RAYON	Número Exterior: 26
Número Interior:SIN NUMERO	Nombre de la Colonia:
Nombre de la Localidad: SAN MIGUEL TOTOCUITLAPILCO	Nombre del Municipio o Demarcación Territorial: METEPEC
Nombre de la Entidad Federativa: MEXICO	Entre Calle: CALLE GUERRERO
Y Calle: CALLE HIDALGO	Correo Electrónico: oliveros.ets@hotmail.com

Página [1] de [3]





#### Contacto

Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, c.p. 06300, Ciudad de México. Atención telefónica: 627 22 728 desde la Ciudad de México, o 01 (55) 627 22 728 del resto del país. Desde Estados Unidos y Canadá 1 877 44 88 728. denuncias@sat.gob.mx



#### gob mx

Tel. Fijo Lada: 55	Número: 36876653
Tel. Móvil Lada: 044	Número: 551/053-2037

Orden	Actividad Económica	Porcentaje	Fecha Inicio	Fecha Fin
ī _	Comercio al por mayor de maquinaria y equipo para otros servicios y para actividades comerciales	130	19/07/2017	
	Fabricación de otra maquinaria y equipo para el comercio y los servicios	25	25/09/2012	
3	Comercio al por mayor de mobiliario y equipo de oficina	25	19/07/2017	
<del> </del>	Otros servicios de apoyo a los negocios	20	19/07/2017	

Fecha Inicio	Fecha Fin
25/09/2012	

Obligaciones:	Denoise to New to the	<b>——————</b>	** t ****
Descripción de la Obligación	Descripción Vencimiento	Fecha Inicio	Fecha Fin
Declaración informativa de IVA con la anual de ISR	Conjuntamente con la declaración anual del ejercicio.	25/09/2012	
Declaración anual de ISR del ejercicio Personas morales.	Dentro de los tres meses siguientes al cierre del ejercicio.	25/09/2012	
Pago definitivo mensual de IVA.	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	25/09/2012	
Declaración de proveedores de IVA	A más tardar el último día del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	25/09/2012	
Pago provisional mensual de ISR personas morales régimen general	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	01/04/2013	
Entero de retenciones mensuales de ISR por sueldos y salarios	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	19/07/2017	

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del SAT, de conformidad con los Lineamientos de Protección de Datos Personales y con diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.

Si desea modificar o corregir sus datos personales, puede acudir a cualquier Módulo de Servicios Tributarios y/o a través de la dirección http://sat.gob.mx

Cadena Original Sello: Sello Digital: II2017/10/03IDCI120925343iCONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCALI2000001000007000112188II
TRMdjMiY51ZDOpykWLDj0X9esQZ+bKFGeHYnYY74IF+IkH3efWgg4I3DHem79cSd+b5ckJsnThHqpmBvRSVW
Vxwsosxu844bded6oYGsfsIFkIPFEwrTPNwL3pMZ5UjPDMnGbUtX8uWgxOvrDvanDzD8O5/aGTJQ05310OOjz

Página [2] de [3]





#### Contacto

Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, c.p. 06300, Ciudad de México. Atención telefónica: 627 22 728 desde la Ciudad de México, o 01 (55) 627 22 728 del resto del país. Desde Estados Unidos y Canadá 1 877 44 88 728. denuncias@sat.gob.mx



8I=











#### Cédula de Identificación Fiscal









Registro Federal de Contribuyentes



DIDACTIC CITY SA DE CV

Nombre, denominación o razón social idCIF:14110062759

VALIDA TU INFORMACIÓN FISCAL

se elimi no

#

- -



La secretaria de Refaciones Executores de los Estados Unidos Alevicadas solucira a fast ationidades comperentes que permitant di dista de cese pasapare ele merionalidad mexican su fibre paso sin reiraso u obstáculo sigunio y, dado el estecida di utorguent teda la asistencia y profección posobles.

The Ministry of Fringh Affairs of the United Newton States between States and the properties to promotive to the payagete, a Mestell Halland free transit without dan hindrance and in tage of the other brown in all lawful.

PASAPORTE: Estados Unidos Mexicanos ONES ICENTED (\$\frac{1}{2}\)
se elimino foto y datos personales

Fundamento Legal: Artículos 6 fracción II, de la Constitución Política de Estados Unidos Mexicanos; 116, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 16, 113 fracción I y 118 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Motivación: La protección de datos personales es un derecho universal consagrado en la Declaración Universal de Derechos Humanos, al establecer que las personas tienen derecho a la protección de la ley de sus datos personales, dicha normatividad es retomada por nuestra Constitución en su artículo 6, fracción II, elevando el derecho a garantía Constitucional protegida y tutelada por el Estado, las Leyes Reglamentarias en la materia fijaron que los datos personales se refiere a toda aquella información asociada a una persona o individuo que lo hace identificable del resto de las personas (nombre, domicilio, telefono, fotografía, huellas dactilares, sexo, nacionalidad, edad, lugar de nacimiento, raza, filiación, preferencias políticas, fecha de nacimiento, imagen del iris del ojo, patrón de la voz, etc.) y por lo tanto deben ser protegidos por el CONALEP.

#### VAVISIONALECCISION



CE Comisión Federal de Electricidad

AV Passe de la Recommittant 16-1. Col. Juárez, Ciudad de Monto C P 06001.
APO COSTIGORDOS PAROS
Nombre y Domicilio
HURTADO LIRA FERNANDO

**IGNACIO LOPEZ RAYON 26 GUERRERO HIDALGO Y 001001** SAN MIGUEL TOTOCUITLAPILCO. C.P. 52143

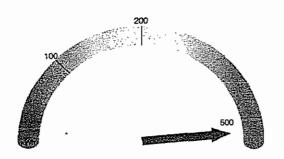
SN MIGUEL TOTOCUITLA, MEX.

- Cuenta Uso 19DN40A020180450 General hasta 25kW 02 3

and the said	Med	ición de co	nsumo	
Num. de Medidor	Lectura actual	Lectura anterior	Mult.	Consumo kWh
10H89P	13061	12561	1	500

#### Apoyo gubernamental

#### Grafica de consumo en kWh



La gráfica representa lu consumo de energía y el nivel de uso



## NO TE SORPRENDAN







Cuenta: 19DN40A020180450 Clave de envio: Repartir

PORTE PAGADO CARTAS CA09-1587 AUTORIZADO POR SEPOMEX

\$2,154.00 4 (DOS MIL CIENTO CINCUENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.H.)

Numero de servicio

339 120 311 279

Fecha limite de pago

28 SEP 2017

#### Información Importante

Corte a partir de 29 SEP 2017.

Su consumo de energía eléctrica está dentro del rango excedente.

Periodo	Dias	Promedic	George
Consumo		Diarlo en KWh	Designation
13 JUL 17 AL 12 SEP 17	61	8.19	35.31

	Factor	agion	
Concepto	kWh	Precio	Subtotal
1er. Escalón	100	2.553	255.30
2do. Escalón	100	3.077	307.70
Excedente	300	3.392	1,017.60
Cargo filo (2)		64.710	129.42
Suma	500		1,710.02

1000			4	Port 1, 26.35	ALC: NO COLUMN
l m	1200	<b>在2.10</b> 00000000000000000000000000000000000	SPY MODEL	13 miles	257 200 00
200		20 1 - 14 1	No. A. Park	11 1 2 7	77.

CARRY THE CONTRACT OF THE CARRY THE CONTRACT OF THE CONTRACT O	AND A COMMON TO SERVICE AND ADDRESS OF THE PARTY OF THE P
Energía	1.710.02
VA 16%	273.60
	Stranger of the market
Fac. del Periodo	1,983.62
DAP	171.00
Diferencia por redondeo.	0.08
Total 🛣 🕏	2/154/70

Total a pagar:

\$2,154.00

(DOS MIL CIENTO CINCUENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.)

# ANEXO 2



		veces, la nefrona, y el glomérulo 700 veces.  Terminado en plástico con textura natural.  Sobre una sola base los 3.  MCA. NIPON SCIENCE  MOD. MP-3PL						
	120	Modelo de aparato auditivo Características: Modelo anatómico del oído 3 veces su tamaño natural, compuesto de a piezas. Muestra el oído externo, medio e interno. Incluye tímpano desmontable con martillo y yunque, además de laberintos con canales semicirculares, nervio coclear y nervio vestíbulococlear. Sobre soporte. MCA. NIPON SCIENCE MOD. MA-0578	4	Pieza	\$ 1,790.00	\$ 7,160.00	<b>\$</b> 1,145.60	\$ 8,305.60
	121	Modelo de aparato respiratorio Características: Tamaño natural, de plástico duro resistente. En relieve, que muestre el torso superior con corazón, pulmones y sistema respiratorio. Además, muestra un corte seccional de un pulmón, así como detalles de la tráquea y alveolos. MCA. NIPON SCIENCE MOD. RAM-320	6	Pieza	\$ 5,680.00	\$ 34,080.00	\$ 5,452.80	\$ 39,532.80
· ·	122	Modelo de aparato urinario Características:  Tamaño natural.  Representa los principales componentes del sistema urinario, así como la vena cava y aorta abdominal.  El riñón derecho esta diseccionado para mostrar la corteza, medula, cálices, pelvis, y orígenes de la vena y arteria renal.  La vejiga está abierta para observar la mucosa, uretra, vesículas seminales, ductos eyaculatorios y los diferentes vasos.  Montado en una base.  MCA. NIPON SCIENCE MOD. MAU-LO21	6	Pieza	\$ 3,400.00	\$ 20,400.00  A/ IS COL A RUTTEFE	\$ 3,264.00  DCICTICSS:  MAGDIONE PARCOUNT AND THE MESSAGE STOTOLOGY  LEDGE OF MESSAGE	\$ 23,664.00
	123	Modelo de cabeza Características: Clándula parótida Glándula Submandibular (mitad derecha) Musculatura profunda (mitad izquierda) Mandíbula inferior parcialmente expuesta Con la representación adicional de nervios MCA. NIPON SCIENCE MOD. CDM-027A	4	Pieza	\$ 3,250.00	\$ 13,000.00	\$ 2,080.00	\$ 15,080.00



124	Modelo de cara y cuello Características:  Dos veces su tamaño normal.  En plástico de textura natural  Mostrando el corte de huesos, músculos y glándulas de cara y cuello, con partes numeradas.  Desmontable en 3 partes.  Montado sobre base  Medidas: 40 x 26 x 9 cms.  MCA. NIPON SCIENCE MOD. CCM-M295	5	Pieza	\$ 12,500.00	\$ 62,500.00	\$ 10,000.00	\$ 72,500.00
125	NO COTIZO	_	-	*	-	-	-
126	Modelo de columna vertebral Características: - Tamaño natural - Didáctica, totalmente flexible para demostraciones explicitas Consta de pelvis masculina, placa occipital, hernia de disco entre la 3ª y 4ª vértebra lumbar, salida de las raíces nerviosas y arterías vertebrales Las 5 secciones de la columna diferenciadas por color - 7 columnas vertebrales - 12 vértebras torácicas - 5 vértebras lumbares - Sacro - Coxis - Incluye soporte multifuncional para colocar la columna en el piso o para montarla en la pared. MCA. NIPON SCIENCE MOD. VCP-1910	10	Pieza	\$ 7,450.00	\$ 74,500.00	\$ 11,920.00 DDGCUC.	\$ 86,420.00
127	Modelo de corte sagital de pelvis Características: Consta de un modelo masculino y uno femenino, cada uno con las siguientes características: En tamaño natural Mostrando los órganos genitales y sus nexos con la vejiga y recto, también detalla los músculos y tejidos abdominales, glúteos y columna vertebral. Desmontable en 2 partes Medidas: 33 x 29 x 12 cm MCA. NIPON SCIENCE MOD. DJH-922 Modelo de corte transversal de piel	8	Pieza	\$ 4,200.00	\$ 33,600.00	\$20 bits - 10 10 kg test ( 100 bit seid ( 100 bit s	\$ 38,976.00
128	Modelo de corte transversal de piel Características: Aumentado 70 veces. En plústico de textura natural. Que muestre el corte de la piel humana de forma	6	Pieza	\$ 3,820.00	\$ 22,920.00	\$ 3,667.20	\$ 26,587.20



	tridimensional Muestra los vellos, glándulas sudoríparas y sebáceas, receptores, nervios y vasos. Montado sobre una base Medidas aproximadas: 44 x 24 x 23 cm. MCA. NIPON SCIENCE MOD. PDCT-F811						
129	Modelo de cráneo humano con 68 dif partes Características:  Tamaño natural.  Moldeado de un cráneo humano natural con una reproducción de todos los detalles anatómicos (suturas, foraminas, estiloides, etc.). Con dentadura completa, dientes individuales con raíces completamente desarrollados, los dientes de la mandíbula superior e inferior se pueden extraer y colocarse nuevamente.  La mandíbula inferior fijada por medio de un muelle y puede ser desmontada.  La mandíbula inferior está abierta con un cierre de hueso, de forma que se pueden contemplar las raíces de los dientes, la espongiosa, el canal de los nervios y una muela del juício empastada. la cubierta del cráneo es desmontable, para permitir una vista en la base del cráneo completamente desarrollado.  Sera desmontable en 4 partes.  Hecha de plástico y en utilización normal es irrompible. MCA. NIPON SCIENCE MOD. HMC-L2TR	4	Pieza	<b>\$ 4,850.00</b>	\$ 19,400.00	S 3,104.00  DIDCICEIC / IGNACIONALION SAN FEG. 210 OF MACCO	\$ 22,504.00
130	Modelo de laringe Características:  Fabricado en plástico de textura natural.  Aumentado 2 veces su tamaño natural.  Numerado y desmontable  Montado en un soporte con base  Presenta la laringe, cartílago, tráquea con bronquios y los ligamentos del aparato bronquial, así como las mucosas membranales.  MCA. NIPON SCIENCE MOD. MDLL-80	9	Pieza	\$ 3,100.00	\$ 27,900.00	\$ 4,464.00	\$ 32,364.00
131	Modelo de nariz Características: Nariz y órgano del olfato, aumentado 4 veces su tamaño natural. Las mitades de la nariz están cortadas medianamente, desde la base del cráneo hasta la encía. Se aprecia el tabique nasal con vasos y nervios (lado derecho), todas las estructuras de la cavidad nasal interna (lado izquierdo), seno y la	6	Pieza	\$ 11,400.00	\$ 68,400.00	\$ 10,944.00	\$ 79.344.00



132	apertura del tubo de la trompa de Eustaquio (lado izquierdo).  Las partes están enumeradas y los modelos montados en una base terminada en plástico.  MCA. NIPON SCIENCE  MOD. NDM-N121  Modelo de pelvis dinámica de parto  Características:  Tamaño natural  Desmontable  Con base  Terminación en plástico textura natural  El modelo muestra la última etapa del parto.  MCA. NIPON SCIENCE  MOD. PPM-PV012	. 3	Pieza	\$ 18,900.00	\$ 56,700.00	\$ 9,072.00	\$ 65,772.00
133	Modelo de plástico de corazón con arterias Características: Aumentado 2 veces su tamaño natural. Puede separarse en cuatro piezas, al abrir la pared anterior del corazón, permite apreciar los ventrículos y las válvulas. La orejuela auricular derecha es removible, de tal forma que las aurículas queden a la vista. La aurícula izquierda queda a la vista si se remueve una pieza. El cayado aórtico así como las arterias colaterales visibles. El modelo cuenta con soporte removible. Medidas: 18 x 18 x 32 cm. MCA. NIPON SCIENCE MOD. MPCA-CA270	3	Pieza	\$ 2,400.00	\$ 7,200.00	\$ 1,152.00  DOCUCE	\$ 8,352.00
134	Modelo de pulmones con corazón Características:  Tamaño natural, desmontable en 7 partes, mostrando las vísceras torácicas:  Pulmones derecho e izquierdo, corazón, laringe, esófago y músculo diafragmático.  El pulmón desmontable para mostrar los bronquios, bronquiolos y alveolos.  El corazón y laringe también desmontables en corte sagital MCA. NIPON SCIENCE MOD. PCCM-PC14	7	Pieza	\$ 3,600.00	\$ 25,200.00	* 4,032.00	\$ 29,232.00
135	Modelo de sistema circulatorio Características:  • Modelo en relieve de plástico 1/2 del tamaño natural, para observar el funcionamiento del sistema vascular completo, mostrando:  - Sistema arterial y venoso - Corazón - Pulmón - Hígado	3	Pieza	\$ 4,060.00	\$ 12,180.00	\$ 1,948.80	\$ 14,128.80



	- Bazo - Riñones - Parte del esqueleto MCA. NIPON SCIENCE MOD. MC-0C91						
136	Modelo de torso con músculos  Características:  - Tamaño natural, de 31 partes.  - Montado sobre base  - Material: Plástico de textura natural.  - Muestra la musculatura tanto externa como interna; los músculos importantes M. deltoides y M. glúteo mayor se pueden desmontar para estudiarlos a detalle.  - Contiene las vértebras, la médula espinal, los nervios espinales y las arterias vertebrales.  - Se pueden cambiar los sexos masculino y femenino y descubrir las estructuras internas de la cabeza.  - Desmontable en las siguientes partes:  - Cabeza en 6 partes.  - Cubierta torácica y abdominal con musculatura.  - Séptima vértebra dorsal.  - Mamas femeninas.  - M. glúteo mayor, M. deltoides.  - 2 mitades pulmonares, corazón en 2 partes.  - Estómago en 2 partes, hígado con vesícula biliar.  - Paquete intestinal en 4 partes, mitad anterior del riñón.  - Órganos sexuales femeninos con embrión, en 3 partes.  - Órganos genitales masculinos en 4 partes.  MCA. NIPON SCIENCE  MOD. TCM-MTO1	3	Pieza	\$ 66,000,00	\$198,000.00	S 31,680,00	\$ 229,680.00
137	Modelo del aparato digestivo Características: Tamaño natural, en relieve de plástico, de textura natural. Desmontable en 3 partes, numerado. En la parte frontal del panel muestra el estómago y la parte transversal del colon puede ser removible. El tracto digestivo completo, presentando el esporangio, estómago e intestinos. MCA. NIPON SCIENCE MOD. DAM-D912	5	Pieza	\$ 3,780.00	\$ 18,900.00	**************************************	\$ 21,924.00
138	Modelo desmontable de ojo Características:  Aumentado 5 veces del tamaño normal.  Desmontable en 10 partes numeradas, c/u indicando sus diferentes componentes.	4	Pieza	\$ 5,800.00	\$ 23,200.00	\$ 3,712.00	\$ 26,912.00



	Muestra los músculos parpebrales, glándula lagrimal, base ósea orbital, la córnea, los vasos						
	sanguíneos, retina, cristalino, íris, etc.  Con base  Terminado en plástico con textura natural						
	cada parte. MCA. NIPON SCIENCE MOD. OMA-095			·			
139	Modelo en relieve con sistema nervioso central y periférico Características: Para el estudio de la estructura del sistema nervioso humano. De plástico con textura natural, tamaño 1/2 del natural. Con representación esquemática del sistema nervioso central y periférico. Montado en una base terminada en plástico. Dimensiones aproximadas: 80 x 33 x 6 cm. (Altura x ancho x fondo). MCA. NIPON SCIENCE MOD. CYP-M521	5	Piezs	\$ 5,020.00	\$ 25,100.00	\$ 4,016.00	\$ 29,116.00
140	Modelo para palpación y maniobras de Leopold Características: Fabricado en vinil de alta resistencia libre de látex, tamaño adulto. Contiene dos almohadas inflables que permitan el movimiento del feto para colocarlo en diferentes presentaciones; modelo del feto con fontanela, columna vertebral, hombros, codos y rodillas palpables que permitan su movimiento. MCA. NIPON SCIENCE MOD. PLM-LOO21	6	Pieza	\$ 18,500,00	\$111,000.00	\$ 17,760.00 PIDCCCC	\$ 128,760.00
141	NO COTIZO	-	-	and the same of th	CCX MTT	SANTEGRA 1010000 PIC, (DO DE 118010)	154 01 1489 00 = 1 2 12143
142	Silla de ruedas Características: Con descansa pies fijos de aluminio, descansa brazos fijo acojinable, rin cromado de 59 cms. (23.23"), banda de seguridad amplitud interna 48 cm (18.89"), rueda pequeña de 20 cms. Soporta un peso de 100 Kgs MCA. HERGOM MOD. SLIA8	2	Pieza	\$ 4,500.00	\$ 9,000.00	\$ 1,440.00	\$ 10,440.00
143	Simulador avanzado de alumbramiento Características: Fabricado en vinil de alta resistencia libre de látex que permita el uso de fórceps durante la simulación. Tamaño adulto, cavidad pélvica de tamaño natural. Vulva con extremo suave para ejercicios de episiotomía.	5	Pieza	\$ 15,820.00	\$ 79,100.00	\$ 12,656.00	\$ 91,756.00



	Cubierta y estómago removibles para posicionamiento manual del feto. Incluye vulva extra y placenta con seis cordones umbilicales para cortar o pinzar. Incluye instructivo de uso en CD e impreso en idioma español.  MCA. NIPON SCIENCE  MOD. SAA-S4L							5
144	Simulador avanzado para cateterización de pacientes femeninos y masculinos Características: Fabricado en vinil de alta resistencia libre de látex, tamaño adulto. Permite el entrenamiento para cateterización Contiene órganos intercambiables femeninos y masculinos, estomas completamente funcionales conectadas a tanques internos reemplazables y removibles, válvula uretral modular para prevención de derrames, bolsa para almacenaje. Incluye manual o instructivo de uso en CD e impreso en idioma español. MCA. NIPON SCIENCE MOD. SAA-SSL	6	Pieza	\$ 10,190,00	\$ 60,600.90	\$ 9,696.00	\$ 70,296.00	
145	NO COTIZO	-	_	-	•	-	•	
146	NO COTIZO	-	-	-	-	-	*	
147	Simulador para aplicación de enema Características: Fabricado en vinil de alta resistencia libre de látex, tamaño adulto, válvula modular rectal para simular mecanismo del esfinter. Contiene kit para administración de enema y soporte para la bolsa de enema. MCA. NIPON SCIENCE MOD. ENE-K40	6	Pieza	\$ 16.600,00	\$ 99,600.00	\$ 15,936.00	\$ 115,536.00	
148	NO COTIZO		-	•	-	the state of the s		1 /N
149	NO COTIZO	-	<b>†</b>	1		Daero.		7
150	NO COTIZO		_	the production of the	COLS METER	C 500 DE MECIO C	2020 - 1 20243	Y
151	Tórax simulador para manejo de vías centrales y periféricas Características: Fabricado en vinil de alta resistencia libre de látex, tamaño adulto, que permita aprender el manejo de tres de los más corrientes accesos vasculares: Puerto implantado, catéter venoso central (CVC) colocado quirúrgicamente, CVC colocado a través de un acceso periférico, que los extremos distales de cada catéter están	8	Pieza	\$ 21,800.00	\$174,400.00	* 27,904.00	\$ 202,304.00	1



	unidos a una bolsa de reserva de "sangre".  La parte izquierda del tórax compuesta por: un soporte firme con costillas moldeadas y visibles, tres insertos intercambiables; la tapa externa (solapa) de tejido con apariencia humana Con movimiento al hacer maniobras de palpación.  Incluye el brazo con catéteres venosos y con venas que puedan ser reemplazadas una vez desgastadas. Incluye bolsa de sangre simulada, polvo de talco y manual o instructivo de uso en idioma español.  MCA. NIPON SCIENCE  MOD. VCYP-0010							
152	NO COTIZO	-	~	-	-	-	-	
153	NO COTIZO	-	-	-	-	-	-	
154	NO COTIZO	_	_	-	_	-	-	
155	NO COTIZO	-	_	**	-	-	-	]
156	NO COTIZO	-	-	=	-	-	-	
157	NO COTIZO	-		-	He	-	**	
158	NO COTIZO	-	-	*	4.20	-	_	
159	NO COTIZO	-	-	-	-	-	-	] }
160	NO COTIZO	-	_	_	-	-	-	
161	NO COTIZO	•	-	*	-	-	-	
162	NO COTIZO	-	-	<del>-</del>	-	-	*	1 /3
163	NO COTIZO		-	The state of the s	The state of the s	with a special contraction of the contraction of th	***************************************	19
164	NO COTIZO	-	-	-		Para Company	"of "const.	H
165	NO COTIZO	<del>+</del>	-	And despite for account.	A A I SCOLLED	MACIO LÉTE PAVOR NY MIGNEL NY DIVERT C 3195 TO NY DIVERT	50 299 80 299 80 200	] {
166	NO COTIZO	-	-	etter skaar.	Angly Section and Date of Section Sect	mana cippanggi Arbani mana cippanggi Arbani		2
167	NO COTIZO	-	•	₩.	*	And the state of t	to and an and an	
168	NO COTTZO	_	-	######################################	-	<del></del>	*	1



169	NO COTIZO	-	-	-	-	-	•
170	NO COTIZO				-	-	-
171	NO COTIZO	H	-	-	-	-	-
172	NO COTIZO	**		-	-	-	-
173	NO COTIZO		_	•	-	-	-
174	NO COTIZO			-	-	-	-
175	NO COTIZO		-	~		**	+
176	NO COTIZO	_	-	•	+	-	-
177	NO COTIZO	-	+	•	+	*	-
178	NO COTIZO	_	-	*	-	-	-
179	NO COTIZO	_	-	-		*	-
180	NO COTIZO	+	-	*	~	-	-
181	NO COTIZO	-	-	~	-	-	-
182	NO COTIZO	-	*	79	-	-	-
183	NO COTIZO	-	_	-	-		-
184	NO COTIZO	*	-	-	the second second second second second	Section of the sectio	The second second
185	NO COTIZO	*	-	-		Dadtio	god maraness
	Equipo de bombero Integrado por lo siguiente: Chaquetón: De 35" de largo, fabricado en una pieza para ofrecer mayor seguridad y libertad de			Art comb	COLS MCTEV	IMPO COPET HAVON IN MINISTER COTORD OF COTORD OF MINISTER COTORD OF MINISTER COMMINISTER C	20 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10
186	movimiento al usuario.  La protección de los hombros de K-Guard® (100% Kevlar®), brinda un refuerzo y una protección adicional a las quemaduras, así mismo cuida las áreas de alta abrasión, dándole más vida útil al traje. El diseño del cuello de 4 capas y de la gargantera, incrementa la protección contra la entrada de agua y protege al usuario del calor en zonas delicadas como el cuello y las orejas. La solapa de cierre de 5" de	8	Paquete	\$ 25,000.00	\$200,000.00	\$ 32,000.00	\$ 232,000.00



con 8 puntos de sujeción.

ancho de 4 capas tipo tormenta, brinda una protección doble de cierre, incluye velcro en el interior y cuatro ganchos de cierre rápido en el exterior. Integrado con doble loop para micrófono o lámpara. Bolsa para radio universal de 2" x 31/4" x 9". Cinta reflejante de 2" marca 3M®. Bar-tacked, puntada de refuerzo tipo zigzag en los puntos de tensión para dar mayor fuerza. Todas las áreas importantes se cosen con costuras de doble puntada. Dos bolsas de 10" x 10", con cierre de velcro, reforzadas con K-Guard® (100% Kevlar®), con dos ojillos de drenaje en cada bolsa. Barreras internas removibles, con broches para fácil instalación y mantenimiento. El diseño del fuelle de las mangas tiene un amplio campo debajo del brazo para garantizar la libertad de movimiento. Con refuerzo K-Guard® (100% Kevlar®) en el bies de la manga. Puños de resorte doble 100% Kevlar®. Todas las costuras están hechas con hilo 100% Nomex®. Panialón: Con corte de una sola pieza que provee espacio extra al sentarse o agacharse. Dos cintas de 4" de ajuste a la cintura y dos ganchos tipo cartero. que permiten el fácil ajuste de los pantalones. 8 botones anti-oxidantes para tirantes. Banda interna en la cintura, de Nomex® III A 7.5 oz, que previene el contacto de los botones de los tirantes, que están en contacto con el calor, con la piel del usuario. Bragueta cruzada con barrera térmica, de humedad y capa exterior, con cierre de velcro y un gancho para un mejor cerrado. Corte tipo diamante en la entrepierna para un mayor soporte y más comodidad al agacharse. Dos bolsas tipo cargo 10" x 10" x 2", que proveen un amplio espacio para herramienta y equipo, incluye dos ojillos de drenaje en cada bolsa. Parches de K-Cuard® (100% Kevlar®) para una mayor resistencia a la abrasión y al calor cuando se está arrastrando por el suelo o al agacharse, aumentando la about the street of a ન્ય હીઈકરાદિશ દારા durabilidad de la prenda. Todas las costuras están hechas con hilo 100% Nomex®. Guantes para bombero: Confeccionado en piel de primera con barrera interior térmica de Nomex Bath. Puño de dos capas de Kevlar. Tirante para pantalón de bombero: Confeccionado en nylon elástico de 11/2" 6 2",



	Casco: Fabricado en fibra de vidrio resistente a impactos, altas temperaturas y químicos, con protector facial de poli carbonato de 4" 6 6", suspensión ajustable tipo matraca, con protector de cuello y oídos de tela Nomex®, cou cintas reflejantes y barboquejo. Aprobado NFPA. Bota para bombero: De 40 cm. de altura, fabricada en neopreno, con suela antiderrapante, forro interior de lana Nomex® y aislamiento de espuma de poliuretano, con plantilla y puntera de acero y cintas reflejantes, aprobado NFPA. Disponible en talla 6 al 11, numeración norteamericana. MCA. DIPSA							
187	Equipo de primeros auxilios Integrado por lo siguiente: Botiquin: Tipo mochila fabricado en poliéster plastificado, con cinta reflejante color gris y hombreras reforzadas.  - 1 Abatelenguas de madera (paquete con 25 piezas)  - 1 Alcohol gel de 250 mi  - 4 Alcohol en sobre, de 3 g  - 1 Apósitos no estériles de 8 x 18 cm (paquete con 5 piezas)  - 1 Kit de baumanómetro aneroide adulto c/estetoscopio sencillo  - 1 Benzal frasco de 120 mi  - 1 Cabestrillo adulto  - 1 Juego cánulas orofaringeas  - 1 Cinta adhesiva microporosa de 1.25 cm  - 1 Compresa fría Life desechable  - 1 Compresa caliente Life desechable  - 1 Cubrebocas desechables paquete con 5 piezas  - 1 Venditas adhesivas color piel con antiséptico (paquete con 10 piezas)  - 1 Solución oftálmica Eye Mo  MCA. NACIONAL MOD. MLT19  Mascarilla: Máscara para oxígeno para adulto que puede usarse como una máscara de baja concentración, de alta concentración o de no re-inhalación. Debe incluir válvula (flapper) con trampa sin látex, bolsa de no re- inhalación ensamblada, 2.13 metros de tubería para suministro de oxígeno y conector de oxígeno, clip nasal	8	Paquete	\$ 9,200.00	\$ 73,600.00	\$ 11,776.00  SAN 180 OF TO THE PER FROM THE MENT OF THE PER FROM THE P	\$ 85,376.00	TO ENT



		ajustable y bolsa reservorio de 750 ml.  MCA. NACIONAL  MOD. MSC01  Camilla:  - Estructura de tubo de 1" de diámetro.  - Calibre 18 acabado en cromo.  - Loma plastificada y vulcanizada fácil de lavar.  - Medidas: 180 x 52 cm.  MCA. NACIONAL  MOD. CMLL018  Collarin:  Con las siguientes características:  Diseñado para corregir las lesiones de la columna vertical y las cervicales. Fabricado en plástico semi flexible.  Recubierta de tela y hule espuma, para evitar que se lastime el usuario y sienta comodidad.  Cintas de velcro a los lados Dimensiones: 3 ¼"  Tamaño: Mediano. Inmovilizadores de cráneo:  Capaz de ajustarse a la mayoría de las camillas rígidas que existen en el mercado. Terminado en vínilona para darle resistencia y facilidad al lavado.  Incluye: Base ajustable a camilla, dos bloques removibles, un par de cintillas para ajuste y fijación.  MCA. NACIONAL  MOD. CLL181  MCA. VARIOS  MOD. VARIOS						
r	188	NO COTIZO	w	-	-	-	-	
	189	NO COTIZO	_	-	-	-	~	-
	190	Equipo de protección y entrenamiento contra incendios  1 Caja con ruedas para transportar el equipo.  2 Maletas color negro para transporte.  4 Cajas de madera para empaque.  1 Fuente de poder de 127-5000 volts.  1 Cilindro de oxígeno.  1 Pistoleta para chispa eléctrica.  1 Pistoleta para chispa eléctrica.  1 Tubo de aluminio para explosiones.  1 Base para tubo de aluminio para explosiones.  1 Disco de aluminio para estática con asa.  1 Placa de acrífico.  1 Instalación rudimentaria de círcuito eléctrico.  1 Pistola de aire caliente de 1875 w.  1 Soporte universal. (Base, poste y aro)  1 Cámara de vapores.  1 Dispositivo arrestaflamas y base para cámara.	5	Paquete	\$115,600.00	\$578,000.00	\$ 92,480.00  SINGULTION OF THE STANDING TO THE SAN HIGHER STANDING TO THE SAN HIGHER SAN	\$ 670,480.00



## DIDOCTICity



		,	r
122	Modelo de aparato urinario Características:  Tamaño natural.  Representa los principales componentes del sistema urinario, así como la vena cava y aorta abdominal.  El riñón derecho esta diseccionado para mostrar la corteza, medula, cálices, pelvis, y origenes de la vena y arteria renal.  La vejiga está abierta para observar la mucosa, uretra, vesículas seminales, ductos eyaculatorios y los diferentes vasos.  Montado en una base.  MCA. NIPON SCIENCE  MOD. MAU-LO21	6	Píeza
123	Modelo de cabeza Características: Clándula parótida Glándula Submandibular (mitad derecha) Musculatura profunda (mitad izquierda) Mandibula inferior parcialmente expuesta Con la representación adicional de nervios MCA. NIPON SCIENCE MOD. CDM-027A	4	Pieza
124	Modelo de cara y cuello Características:  Dos veces su tamaño normal.  En plástico de textura natural  Mostrando el corte de huesos, músculos y glándulas de cara y cuello, con partes numeradas.  Desmontable en 3 partes.  Montado sobre base  Medidas: 40 x 26 x 9 cms.  MCA. NIPON SCIENCE  MOD. CCM-M295	5	Pieza
125	NO COTIZO		-
126	Modelo de columna vertebral Características:  - Tamaño natural  - Didáctica, totalmente flexible para demostraciones explícitas.  - Consta de pelvis masculina, placa occipital, hernia de disco entre la 3ª y 4ª vértebra lumbar, salida de las raíces nerviosas y arterias vertebrales.  - Las 5 secciones de la columna diferenciadas por color  - 7 columnas vertebrales  - 12 vértebras torácicas  - 5 vértebras torácicas  - 5 vértebras lumbares  - Sacro  - Coxis  - Incluye soporte multifuncional para colocar la columna en el piso o para montarla en la pared.  MCA. NIPON SCIENCE  MOD. VCP-1910	10	Pieza
127	Modelo de corte sagital de pelvis Características:  Canacterísticas:  Consta de un modelo masculino y uno femenino, cada uno con las siguientes características:  En tamaño natural	8	Pieza









		_		
176	NO COTIZO	~		
177	NO COTIZO	_		
178	NO COTIZO	_		
179	NO COTIZO	-	-	
180	NO COTIZO	÷		
181	NO COTIZO	<del>-</del>	-	
182	NO COTIZO	+	-	
183	NO COTIZO	**	*	
184	NO COTIZO	-		
185	NO COTIZO	*	-	
186	Equipo de bombero Integrado por lo siguiente: Chaquetón: De 35° de largo, fabricado en una pieza para ofrecer mayor seguridad y libertad de movimiento al usuario. La protección de los hombros de K-Cuard® (100% Kevlar®), brinda un refuerzo y una protección adicional a las quemaduras, así mismo cuida las áreas de alta abrasión, dándole más vida útil al traje. El diseño del cuello de 4 capas y de la gargantera, incrementa la protección contra la entrada de agua y protege al usuario del calor en zonas delicadas como el cuello y las orejas. La solapa de cierre de 5° de ancho de 4 capas tipo tormenta, brinda una protección doble de cierre, incluye velcro en el interior y cuatro ganchos de cierre rápido en el exterior. Integrado con doble foop para micrófono o lámpara. Bolsa para radio universal de 2° x 3¼° x 9°. Cinta reflejante de 2° marca 3M®. Bar-tacked, puntada de refuerzo tipo zig-zag en los puntos de tensión para dar mayor fuerza. Todas las áreas importantes se cosen con costuras de doble puntada. Dos bolsas de 10° x 10°, con cierre de velcro, reforzadas con K-Cuard® (100% Kevlar®), con dos ojillos de drenaje en cada bolsa. Barreras internas removibles, con broches para fácil instalación y mantenimiento. El diseño del fuelle de las mangas tiene un amplio campo debajo del brazo para garantizar la libertad de movimiento. Con refuerzo K-Cuard® (100% Kevlar®) en el bies de la manga. Puños de resorte doble 100% Kevlar®. Todas las costuras están hechas con hilo 100% Nomex®.  Pantalón: Con corte de una sola pieza que provee espacio extra al sentarse o agacharse. Dos cintas de 4" de ajuste a la cintura y dos ganchos tipo cartero, que permiten el fácil ajuste de los pantalones. B botones anti-oxidantes para tirantes. Banda interna en la cintura, de Nomex® III A 7.5 oz, que previene el contacto de los botones de los tirantes, que están en contacto con el calor, con la piel del usuario. Bragueta cruzada con barrera térmica, de humedad y capa exterior, con cierre de velcro y un gancho para un mejor cerrado. Corte tipo diam	8	Paquele	



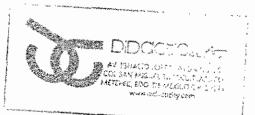






	A STATE OF THE STA	1	ı	1
ĺ	de la prenda. Todas las costuras están hechas con hilo 100% Nomex®.			
	Guantes para bombero:			
	Confeccionado en piel de primera con barrera interior térmica de Nomex Bath. Puño de dos capas de			
	Kevlar.		1	
	Tirante para pantalón de bombero:			
	Confeccionado en nylon elástico de 11/2º ó 2º, con 8 puntos de sujeción.			
	Casco:			1
	Fabricado en fibra de vidrio resistente a impactos, altas temperaturas y químicos, con protector facial			
	de poli carbonato de 4" ó 6", suspensión ajustable tipo matraca, con protector de cuello y oídos de tela	l		
	Nomex®, con cintas reflejantes y barboquejo. Aprobado NFPA.			ł
	Bota para bombero:			
	De 40 cm. de altura, fabricada en neopreno, con suela antiderrapante, forro interior de lana Nomex® y			
Į.	aislamiento de espuma de poliuretano, con plantilla y puntera de acero y cintas reflejantes, aprobado		,	- }
ľ	NFPA. Disponible en talla 6 al 11, numeración norteamericana.			
	MCA. DIPSA			
	MOD. S/M			
	Equipo de primeros auxilios			
	Integrado por lo siguiente:			
	Botiquin:			
	Tipo mochila fabricado en poliéster plastificado, con cinta reflejante color gris y hombreras reforzadas.			
	- 1 Abatelenguas de madera (paquete con 25 piezas)			Ì
	- 1 Alcohol gel de 250 mi			1
	- 4 Alcohol en sobre, de 3 g		ļ	1
	- 1 Apósitos no estériles de 8 x 18 cm (paquete con 5 piezas)		]	
	- 1 Kit de baumanômetro aneroide adulto c/estetoscopio sencillo			Ι,
	- 1 Benzal frasco de 120 mi			
	- 1 Cabestrillo adulto			
	- 1 Juego cánulas orofaringens			
	- 1 Cinta adhesiva microporosa de 1.25 cm			
	- 1 Compresa fría Life desechable			
	- 1 Compresa caliente Life desechable		<b>!</b>	
	- 1 Cubrebocas desechables paquete con 5 piezas			
	- 1 Venditas adhesivas color piel con antiséptico (paquete con 10 piezas)			
	- 1 Solución oftálmica Eye Mo	_		
187		8	Paquete	
	MCA. NACIONAL			
	MOD. MLT19			
	Mascarilla:			
	Máscara para oxígeno para adulto que puede usarse como una máscara de baja concentración, de alta		}	ł
	concentración o de no re-inhalación. Debe incluir válvula (flapper) con trampa sin látex, bolsa de no			- [
	re- inhalación ensamblada, 2.13 metros de tubería para suministro de oxígeno y conector de oxígeno,			1
	clip nasal ajustable y bolsa reservorio de 750 ml.			1
	MCA. NACIONAL			ı
	MOD. MSC01			
	Camilla:			
	- Estructura de tubo de 1 ⁿ de diámetro.			
ľ	- Calibre 18 acabado en eromo.	•		1
	– Loma plastificada y vulcanizada fácil de lavar.			`
	- Medidas: 180 x 52 cm.			
	MCA. NACIONAL			-
	MOD. CMLL018			
	Collarin:			





	Con las siguientes características:  Diseñado para corregir las lesiones de la columna vertical y las cervicales. Fabricado en plástico semi flexible.  Recubierta de tela y hule espuma, para evitar que se lastime el usuario y sienta comodidad. Cintas de velcro a los lados Dimensiones: 3 ½" Tamaño: Mediano. Inmovilizadores de cráneo:  Capaz de ajustarse a la mayoría de las camillas rígidas que existen en el mercado. Terminado en vinilona para darle resistencia y facilidad al lavado.  Incluye: Base ajustable a camilla, dos bloques removibles, un par de cintillas para ajuste y fijación.  MCA. NACIONAL.  MOD. CLL181  MCA. VARIOS  MOD. VARIOS			
188	NO COTIZO	-	-	
189	NO COTIZO	-	-	
190	Equipo de protección y entrenamiento contra incendios 1 Caja con ruedas para transportar el equipo. 2 Maletas color negro para transporte. 4 Cajas de madera para empaque. 1 Fuente de poder de 127-5000 volts. 1 Cilindro de oxígeno. 1 Pistoleta para chispa eléctrica. 1 Pistoleta para chispa eléctrica. 1 Pistoleta para chispa estática. 1 Tubo de aluminio para explosiones. 1 Base para tubo de aluminio para explosiones. 1 Bise para tubo de aluminio para explosiones. 1 Disco de aluminio para estática con asa. 1 Piaca de acrífico. 1 Instalación rudimentaria de circuito eléctrico. 1 Pistola de aire caliente de 1875 w. 1 Soporte universal. (Base, poste y aro) 1 Cámara de vapores. 1 Dispositivo arrestaflamas y base para cámara. 1 Tubo de vidrio de alta resistencia. 2 Recipientes de seguridad de 1 lt. 6 1 pinta. 1 Manta ignifuga para la mesa de trabajo. 1 Cernidor para polvos. 1 Cernidor para polvos. 2 Charolas de aluminio para derrames. 2 Recipientes para calentamiento, cajas Petry. 2 Vasos de precipitado de 250 ml. 1 Matraz Erlenmeyer de 250 ml. 1 Matraz Erlenmeyer de 250 ml. 1 Lámpara de alcohol. 1 Recipiente para arena. 1 Pinza para crisol. 1 Encendedor de gas. 1 Encendedor de chispa. 1 Mortero con moleta. 1 Mortero con moleta. 1 Gotero con glicerina. 1 Recipiente con Permanganato de Potasio.	5	Paquete	The state of the s

# ANEXO 3

FECHA:

ANTE: COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA

., CON DOMICILIO EN PARA GARANTIZAR POR CALIDAD, BUENA EJECUCIÓN Y CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD DERIVADA DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS ADQUIRIDOS AMPARADOS BAJO EL CONTRATO ( ) DE FECHA DE 2017. CELEBRADO EN EL COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA. REPRESENTADA POR EL M.A.E.E. JOSÉ LUIS IZQUIERDO GONZÁLEZ EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL DEL COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA. TODA VEZ QUE CUENTA CON PODERES PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN Y DE DOMINIO LIMITADOS, MISMOS QUE ACREDITA CON TESTIMONIO 1,634 DE FECHA 17 DE JUNIO DE 2013, PROTOCOLIZADA ANTE LA FE DE LA NOTARIO PÚBLICO No. 41 DEL ESTADO DE MÉXICO., LICENCIADA PATRICIA IRMA ), QUE SE ESPECIFICAN EN FIGUEROA BARKOW, RELATIVO A ( LA CLÁUSULA PRIMERA DEL CONTRATO. ASÍ COMO EN SU CASO, A LAS ADQUISICIONES. ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS REALIZADOS O EJECUTADOS A TRAVÉS DE LOS CONVENIOS Y MODIFICACIONES A DICHO CONTRATO, CUYO MONTO TOTAL EJERCIDO ES LA CANTIDAD DE MONTO DE \$ PESOS. 00/100 M.N.). IVA INCLUIDO.

LA VIGENCIA DE ESTA GARANTÍA SERÁ DEL DE AL DE DE 2017, MÁS DOS AÑOS, AL TÉRMINO DEL CUAL DE NO HABER INCONFORMIDAD DEL CONALEP, DEJARÁ DE SURTIR EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES. EN CASO DE PRESENTAR DEFECTOS QUE RESULTEN EN LOS BIENES Y/O SERVICIOS MAL EJECUTADOS O CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HAYA INCURRIDO EN LA REALIZACIÓN O EJECUCIÓN DE LOS MISMOS. DERIVADAS DEL CONTRATO, EL CONALEP DEBERÁ COMUNICARLO DE INMEDIATO Y POR ESCRITO AL PROVEEDOR. ESTA GARANTÍA CONTINUARÁ VIGENTE HASTA QUE SE CORRIJAN LOS DEFECTOS Y SE SATISFAGAN LAS RESPONSABILIDADES A QUE HAYA LUGAR.

#### ., EXPRESAMENTE DECLARA:

LA PRESENTE GARANTÍA DE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LA "LEY" Y SU "REGLAMENTO".

QUE LA PRESENTE GARANTÍA SE OTORGA ATENDIENDO A TODAS LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO DE REFERENCIA SUS CONVENIOS, MODIFICACIONES Y LA RECEPCIÓN FORMAL DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS.

LA PRESENTE GARANTÍA PERMANECERÁ EN VIGOR DESDE LA FECHA DE SU EXPEDICIÓN Y DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN, HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE.

C. APODERADO LEGAL

#### MODELO DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

Nota: ESTE ANEXO SOLO LO DEBERÁ PRESENTAR EL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO.

FIANZA No. :(NUM. DE FIANZA)

FECHA: (10 DÍAS NATURALES COMO MÁXIMO A PARTIR DE LA FECHA DEL CONTRATO)

POR \$_____(10% DEL IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO)

ANTE: COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA.

PARA GARANTIZAR POR: (NOMBRE O RAZÓN SOCIAL, R.F.C. Y DOMICILIO DE LA EMPRESA) EL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, DERIVADAS DEL CONTRATO; (No. DE CONTRATO) DE FECHA' (FECHA EN QUE SE FIRMÓ CONTRATO), CON IMPORTE DE S(MONTO DEL CONTRATO) (CON LETRA). RELATIVO A: (DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS, MISMOS QUE SE ESPECIFICAN EN LA CLÁUSULA PRIMERA DEL CONTRATO) CELEBRADO CON EL COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA, REPRESENTADA POR EL M.A.E.E. JOSÉ LUIS IZQUIERDO GONZÁLEZ, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA Y ADQUISICIONES DEL COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA, TODA VEZ QUE CUENTA CON PODERES PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN Y DE DOMINIO LIMITADOS, MISMOS QUE ACREDITA CON TESTIMONIO NO. 1,634 DE FECHA 17 DE JUNIO DE 2013, PROTOCOLIZADA ANTE LA FE DE LA NOTARIO PÚBLICO NO. 41 DE ESTADO DE MÉXICO, LICENCIADA PATRICIA IRMA FIGUEROA BARKOW.

LA PRESENTE FIANZA SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y SU REGLAMENTO, LA LEY DE INSTITUCIONES DE DEGUROS Y DE FIANZAS, Y ESTARÁ VIGENTE HASTA QUE LAS ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, TRABAJOS O SERVICIOS MATERIA DEL CONTRATO DE REFERENCIA, HAYAN SIDO RECIBIDOS A ENTERA SATISFACCIÓN DEL CONALEP DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO DE REFERENCIA, LA PRESENTE FIANZA AMPARA EL PERIODO DE GARANTÍA DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS OBJETO DEL CONTRATO DE REFERENCIA, ASÍ MISMO ES NECESARIO PARA CANCELAR LA PRESENTE FIANZA, CONTAR CON LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES QUE SE SEÑALA EN LA FRACCIÓN B) DEL PÁRRAFO I DEL ARTÍCULO 103 DEL REGLAMENTO DE LA LEY EN CITA

ESTA FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE DURANTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE GARANTICE Y CONTINUARÁ VIGENTE HASTA QUE SE CORRIJAN LOS DEFECTOS Y SE SATISFAGAN LAS RESPONSABILIDADES A QUE HAYA LUGAR. Y EN CASO DE QUE SE PRORROGUE O EXISTA ESPERA EN EL PLAZO AL CUMPLIMIENTO DE LOS CONTRATOS, ASÍ COMO DURANTE LASUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O DE LOS JUICIOS QUE SE INTERPONGAN Y HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA QUE QUEDE FIRME Y EN QUE SE ESTABLEZCA PARA LA CORRECCIÓN DE LOS SERVICIOS QUE SE GARANTIZAN, LA VIGENCIA DE LA PRESENTE QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CORCONDANCIA CON DICHA PRÓRROGA O ESPERA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 118 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE DEGUROS Y DE FIANZAS.

EL PROVEEDOR SE OBLIGA AL TERMINAR LA ENTREGA DE LOS BIENES A RESPONDER ANTE EL CONALEP DE LOS DEFECTOS QUE RESULTEN DE LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS DEL CONTRATO DE REFERENCIA, DE VICIOS OCULTOS O DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE SE HUBIESE INCURRIDO EN SU EJECUCIÓN.

#### LA COMPAÑÍA AFIANZADORA EXPRESAMENTE DECLARA:

QUE LA AFIANZADORA ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE A LOS PROCEDIMIENTOS DE EJECUCIÓN PREVISTOS EN LA LEY DE INSTITUCIONES DE DEGUROS Y DE FIANZAS PARA LA EFECTIVIDAD DE LAS FIANZAS, AÚN PARA EL CASO DE QUE PROCEDA EL COBRO DE INDEMNIZACIÓN POR MORA, CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA

QUE ESTA FIANZA SE OTORGA ATENDIENDO A TODAS LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO DE REFERENCIA, ASÍ COMO A SUS ANEXOS.

EN CASO DE OTORGAMIENTO DE PRÓRROGAS O ESPERAS AL PROVEEDOR PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES, DERIVADAS DE LA FORMALIZACIÓN DE CONVENIOS DE AMPLIACIÓN AL MONTO O AL PLAZO DEL CONTRATO, SE DEBERÁ REALIZAR LA MODIFICACIÓN CORRESPONDIENTE A LA FIANZA:

CUANDO AL REALIZARSE EL FINIQUITO RESULTEN SALDOS A CARGO DEL PROVEEDOR Y ÉSTE EFECTÚE LA TOTALIDAD DEL PAGO EN FORMA INCONDICIONAL, LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DEBERÁN CANCELAR LA FIANZA RESPECTIVA.

LAS MODIFICACIONES A LAS FIANZAS DEBERÁN FORMALIZARSE CON LA PARTICIPACIÓN QUE CORRESPONDA A LA AFIANZADORA, EN TÉRMINOS DE LAS DISPOSICIONES APLICABLES.

LA PRESENTE FIANZA PERMANECERÁ EN VIGOR DESDE LA FECHA DE SU EXPEDICIÓN Y DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN, HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN FEFINITIVA POR AUTORIDADES COMPETENTES.

NOTA: DEBERÁ PRESENTARSE EN ORIGINAL Y 2 FOTOCOPIAS DE LA FIANZA, NO SE ADMITEN TACHADURAS NI ENMENDADURAS. Col